

1. El Organigrama actualizado con sus respectivos cambios

(Se anexa información)

2. Si dicho organigrama ya fue publicado en Gaceta de Gobierno

3. Indicándome cómo se llaman los puestos

(se anexa información)

4. Así como quiénes los ocupan desde qué fecha

Lic. Fernando Platas Álvarez.- Director General. 01/01/2013

Ing. Guillermo Armando Gutiérrez Martínez.- Director Operativo. 01/02/2013

Lic. José Antonio Ortega Meza.- Jefe de la Unidad Jurídica.- 05/01/2012

Lic. Laura Rosario Sánchez Campuzano.- Secretaria Particular. 01/02/2013

C. Marco Antonio Cabezas Escárcega.- Subdirector de Cultura Física. 01/02/2013

Lic. Rodolfo Fernando Acevedo Vásquez.- Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. 25/01/2013

L.E.F. Arturo Mendoza Guillén.- Subdirector de Fomento del Deporte. 01/02/2013

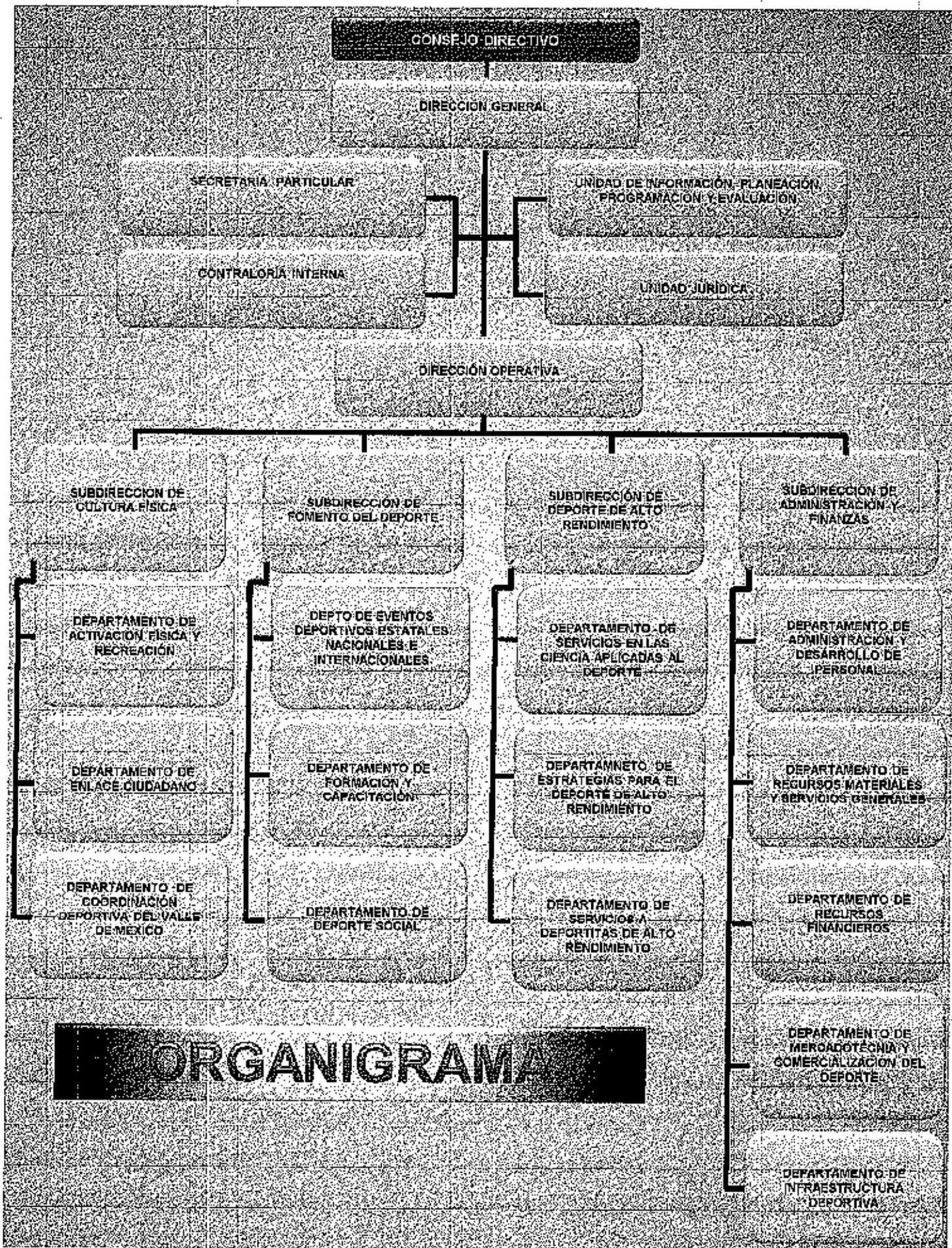
Dr. Francisco Jorge Bermejo Mondragón.- Subdirector del Deporte de Alto Rendimiento. 01/02/2013.

5.- Qué trayectoria laboral y profesional tiene cada uno.

(Se anexa información)

5. Su curriculum de cada uno

(Se anexa información)



CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCION GENERAL
Lic. Fernando F. Plataz Alvarado

SECRETARIA PARTICULAR
Lic. Laura R. Sánchez Campuzano

**UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION**
Lic. Rodolfo F. Acevedo Vazquez

CONTRALORIA INTERNA
P.C.P. Sergio Tellez Hernandez

UNIDAD JURIDICA
Lic. Jose Antonio Ortega Meza

DIRECCION OPERATIVA
Ing. Guillermo A. Gutierrez Martinez

**SUBDIRECCION DE
CULTURA FISICA**
P.C.P. Marco A. Cabezas
Escárcega

**SUBDIRECCION DE
FOMENTO DEL DEPORTE**
Lic. Arturo Meduza
Guillen

**SUBDIRECCION DE
DEPORTE DE ALTO
RENDIMIENTO**
Dr. Francisco J. Bermejo
Mondragon

**SUBDIRECCION DE
ADMINISTRACION Y
FINANZAS**
C. Jonathan David Sanchez
Gomez

**DEPARTAMENTO DE
ACTIVACION FISICA Y
RECREACION**
C. Edgar Ulmenez Enriquez

**DEPTO. DE EVENTOS
DEPORTIVOS ESTATALES
NACIONALES E
INTERNACIONALES**
C. Eduardo Garcia Aguilar

**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS EN LAS
CIENCIA APLICADAS AL
DEPORTE**
Dr. Aldo J. Patino Castillo

**DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DE
PERSONAL**
P. Ing. Sergio Hiramia
Cortez

**DEPARTAMENTO DE
ENLACE CIUDADANO**
C. Jesus Dazal Veldez

**DEPARTAMENTO DE
FORMACION Y
CAPACITACION**
P. Lic. Dora Mejia Beceral

**DEPARTAMENTO DE
ESTRATEGIAS PARA EL
DEPORTE DE ALTO
RENDIMIENTO**
Lic. Julian Diaz Rodriguez

**DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**
C.P. Edgar Rodriguez
Perez

**DEPARTAMENTO DE
COORDINACION
DEPORTIVA DEL VALLE
DE MEXICO**
C. Miguel Sola Roque

**DEPARTAMENTO DE
DEPORTE SOCIAL**
C. Genaro Santillan Soria

**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS A
DEPORTISTAS DE ALTO
RENDIMIENTO**
Lic. Abel Lopez Diaz

**DEPARTAMENTO DE
RECURSOS
FINANCIEROS**
P.C.P. Sergio T. Negrete
Neri

**DEPARTAMENTO DE
MERCADOTECNIA Y
COMERCIALIZACION DEL
DEPORTE**
Lic. Mario Martinez Tello

**DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA**
Ing. Ulises Mendoza
Moreno

ORGANIGRAMA



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-102 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Mex., martes 13 de octubre de 2009
No. 74

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1288-A1, 3486, 3477, 3425, 921-B1, 925-B1, 926-B1,
3314, 1247-A1, 924-B1, 3301, 3306, 3312, 3483, 3401, 1313-A1,
1293-A1, 3445, 3439, 3437, 3422, 3504, 1325-A1, 3294-A1, 3500, 3501,
3499 y 3402.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3510, 1300-A1, 3403, 3444,
3404, 3406, 1294-A1, 901-B1 y 3574.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INDICE

	Presentación.....
I.	Antecedentes.....
II.	Base Legal.....
III.	Atribuciones.....
IV.	Objetivo General.....
V.	Estructura Orgánica.....
VI.	Organigrama.....
VII.	Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.....
	• Consejo Directivo.....
	• Dirección General.....
	• Secretaría Particular.....
	• Contraloría Interna.....
	• Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.....
	• Unidad Jurídica.....
	• Dirección Operativa.....
	• Subdirección de Cultura Física.....
	• Departamento de Activación Física y Recreación.....
	• Departamento de Enlace Ciudadano.....

- Departamento de Coordinación Operativa del Valle de México.....
 - Subdirección de Fomento del Deporte.....
 - Departamento de Eventos Deportivos Estatales, Nacionales e Internacionales.....
 - Departamento de Formación y Capacitación.....
 - Departamento de Deporte Social.....
 - Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento.....
 - Departamento de Servicios en las Ciencias Aplicadas al Deporte.....
 - Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento.....
 - Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.....
 - Subdirección de Administración y Finanzas.....
 - Departamento de Administración y Desarrollo de Personal.....
 - Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.....
 - Departamento de Recursos Financieros.....
 - Departamento de Mercadotecnia y Comercialización del Deporte.....
 - Departamento de Infraestructura Deportiva.....
- VIII. Directorio.....
- IX. Validación.....
- X. Hoja de Actualización.....
- XI. Créditos.....

Presentación

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definen la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. Antecedentes

La cultura física y el deporte son factores esenciales para la integración social, elementos indispensables de un desarrollo integral del individuo y valiosos instrumentos de promoción de la salud, por ello, el Gobierno del Estado de México ha realizado una serie de acciones a favor del deporte, a través de programas tendientes a canalizar y atender las demandas de la población en materia de cultura física, práctica deportiva de alto rendimiento.

En el Estado de México, el antecedente más inmediato de la instancia encargada del manejo del deporte fue la Dirección de Cultura Física y Recreación, creada a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México en el año de 1976, para promover, impulsar y organizar la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones.

En septiembre de 1981 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, creó la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; misma que en su reglamento interior, emitido en 1984, integra en su estructura a la Dirección del Deporte, como órgano

encargado de fomentar la práctica del deporte y elevar el nivel competitivo de los deportistas de la entidad, así como instrumentar los cursos de capacitación y actualización técnica para entrenadores e instructores, y optimizar la utilización de las instalaciones deportivas.

En ese mismo año se crea, el Consejo Mexiquense de Recursos para la Atención de la Juventud, en cumplimiento y derivado de un programa a nivel nacional para atender a la juventud. Este organismo tuvo como objetivo en la entidad, participar en las actividades encaminadas a lograr el desarrollo físico y mental de la juventud mexiquense y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos de salud, a la educación y al trabajo, contribuyendo en su preparación para permitirles su incorporación a los procesos sociales y lograr un mejor nivel de vida.

A finales de 1988, el Gobierno Federal dio un nuevo impulso al deporte, con la creación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, misma que asumió las funciones antes encomendadas al Consejo Nacional del Deporte y al Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud.

A raíz de esta situación, el 20 de noviembre de 1989, el Gobierno del Estado de México, creó el Instituto de la Juventud y el Deporte como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, cuyo objetivo fue promover, fomentar y desarrollar el deporte y la cultura física en la entidad, así como atender las actividades de desarrollo de la juventud. Asimismo, en esta fecha se instituyó el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte del Estado de México, como un órgano de asesoría y consulta del Gobierno Estatal, en los ramos citados.

No obstante, el 10 de junio de 1994, se abrogó el acuerdo que creó el Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte del Estado de México, determinándose que las atribuciones de éste serían ejercidas por el Instituto de la Juventud y el Deporte.

Por ello, el 16 de junio de 1994, se expidió un nuevo acuerdo de la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social que sustituyó al decreto de fecha 20 de noviembre de 1989, por el que se creó el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México (INJUDEM) como órgano desconcentrado de la propia Secretaría.

De esta manera, el INJUDEM asumió, por una parte, las atribuciones antes conferidas al Consejo Consultivo Estatal para la Juventud y el Deporte, y por la otra, se le facultó para planear, programar y organizar el deporte de alto rendimiento en el Estado.

Posteriormente, se consideró necesario realizar una separación de las funciones encaminadas a la atención de la juventud con respecto de las funciones de fomento al deporte, a fin de crear instancias específicas encargadas de ejecutar los programas respectivos.

Así, el 17 de enero de 1997, se publicó en la Gaceta del Gobierno el acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Instituto Mexiquense del Deporte (IMD), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, encargado de fomentar la práctica deportiva, apoyar el deporte organizado y de alto rendimiento; captar, capacitar y apoyar a deportistas sobresalientes; preservar, mantener y rehabilitar los espacios deportivos; formar y capacitar entrenadores, árbitros y profesionales en medicina deportiva, entre otras acciones.

La primera estructura de organización autorizada por la extinta Secretaría de Administración al Instituto, data de enero de 1998, la cual se integró por 15 unidades administrativas (una dirección general, una delegación administrativa, dos subdirecciones y 11 departamentos).

En marzo de 1999, se autorizó una nueva estructura de organización, a fin de incluir el Departamento de Deporte Estudiantil, por lo que el Instituto se conformó por 16 unidades administrativas (una dirección general, una delegación administrativa, dos subdirecciones y 12 departamentos).

No obstante, el 19 de enero de 2000, por Decreto del Ejecutivo del Estado, se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a fin de planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

Con la creación de este nuevo organismo descentralizado se abrogó el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se creó el Instituto Mexiquense del Deporte (IMD), cuyos recursos humanos, materiales y de infraestructura fueron transferidos al reciente Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

En septiembre de 2000, la Secretaría de Administración autorizó la estructura de organización al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, la cual quedó conformada por 20 unidades administrativas: una Dirección General, una Secretaría Particular, una Contraloría Interna, una Unidad de Planeación e Informática, tres Subdirecciones, y 13 Departamentos, teniendo como base los recursos transferidos del Instituto Mexiquense del Deporte.

Asimismo, el 13 de diciembre de 2001, con la expedición del Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Tercero, Título Sexto, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte se constituye como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en la entidad. Por lo anterior, el Decreto del Ejecutivo del Estado que creó al IMCUFIDE el 19 de enero de 2000 fue abrogado por las disposiciones del citado Código.

En noviembre de 2006, la Secretaría de Finanzas autorizó una nueva estructura administrativa al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en la que se creó la Unidad Jurídica ubicada en el área staff de la Dirección General, teniendo como objetivo orientar y asesorar jurídicamente al personal adscrito al IMCUFIDE, así como formular, sistematizar y proponer los instrumentos jurídicos que al efecto se requieren, apegándose al marco estricto de la ley; y representar legalmente al Instituto en los asuntos judiciales en que éste sea parte. Con esta estructura, el Instituto quedó conformado por 21 unidades administrativas (una dirección general, cuatro unidades staff de dirección general, tres subdirecciones y 13 departamentos).

Para septiembre de 2007, la Secretaría de Finanzas autorizó una reestructuración administrativa al IMCUFIDE, con el propósito de fortalecer operativamente y dar respuesta a las necesidades y demandas de los deportistas y de la población en general. Esta reestructuración consistió en la creación de tres unidades administrativas: una Dirección Operativa, una Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento y un Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento, así como el cambio de denominación de la Subdirección de Deporte por Subdirección de Fomento del Deporte, y la readscripción del Departamento de Deporte Social que dependía de la Subdirección de Cultura Física, pasó a la línea de mando de la Subdirección de Fomento del Deporte.

Posteriormente, en diciembre del mismo año, el Instituto solicitó a la Secretaría de Finanzas el cambio de denominación de la Unidad de Planeación e Informática por Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el cual fue autorizado en virtud de que esta unidad administrativa se encarga de realizar, integrar, dar seguimiento y evaluar los planes y programas que coadyuvan al logro de los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México, relacionados con la cultura física y el deporte.

Derivado de estos movimientos, el 14 de febrero de 2008 la Secretaría de Finanzas autorizó la nueva estructura de organización para este Instituto, la cual quedó conformada por 24 unidades administrativas: una Dirección General, una Secretaría Particular, una Contraloría Interna, una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, una Unidad Jurídica, una Dirección de Área, cuatro Subdirecciones y 14 Departamentos.

II. Base Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10-14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1978.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de la Propiedad Industrial.
Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 1991, reformas y adiciones.
- Ley General de Educación.
Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1994, reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
Diario Oficial de la Federación, 24 de febrero de 2003, reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2006, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.

- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 10 de septiembre de 2002.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
Diario Oficial de la Federación, 29 de febrero de 1984, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
Diario Oficial de la Federación, 23 de noviembre de 1994, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2005, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2006, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
Gaceta del Gobierno, 11 de enero de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de Box y Lucha Libre Profesional del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 30 de agosto de 2001.
- Reglamento del Mérito Civil del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 30 de agosto de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega y Recpción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento de Tecnologías de Información del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 11 de octubre de 2006.
- Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 26 de noviembre de 2007.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 2009.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.

- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005, reformas.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
Gaceta del Gobierno, 15 de junio de 2005.
- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Gaceta del Gobierno.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 7 de enero de 2009.
- Circular número 008/2008 por la que se emiten Disposiciones de Austeridad Inmediata y Control Presupuestal.
Gaceta del Gobierno, 27 de octubre de 2008.

III. Atribuciones**CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO****LIBRO TERCERO****DE LA EDUCACIÓN, EJERCICIO PROFESIONAL, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD, INSTALACIONES EDUCATIVAS Y MÉRITO CIVIL****TÍTULO SEXTO****DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

Artículo 3.52.- El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

El Instituto, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte, con base en los planes nacional y estatal de desarrollo, y realizar las acciones que se deriven del mismo;
- II. Coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, instalar su consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios;
- III. Coordinar con las asociaciones deportivas estatales, el establecimiento de programas específicos para el desarrollo del deporte, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos para el deporte, eventos selectivos y de representación estatal, desarrollo de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento;
- IV. Colaborar con las organizaciones de los sectores público, social y privado, en el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de las actividades físicas para la salud y la recreación, especialmente en materia de actualización y capacitación de recursos humanos, eventos promocionales, programas vacacionales y de financiamiento;
- V. Establecer y operar en coordinación con las federaciones deportivas nacionales y las asociaciones deportivas estatales, centros para el deporte de alto rendimiento;
- VI. Promover la creación de escuelas de enseñanza, desarrollo y práctica del deporte, en coordinación con los sectores público, social y privado;
- VII. Apoyar a los municipios en la planeación y ejecución de programas de promoción e impulso de la cultura física y el deporte;
- VIII. Convenir con los sectores público, social y privado, la ejecución de acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en el Estado;
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

IV. Objetivo General

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México, como factores indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses.

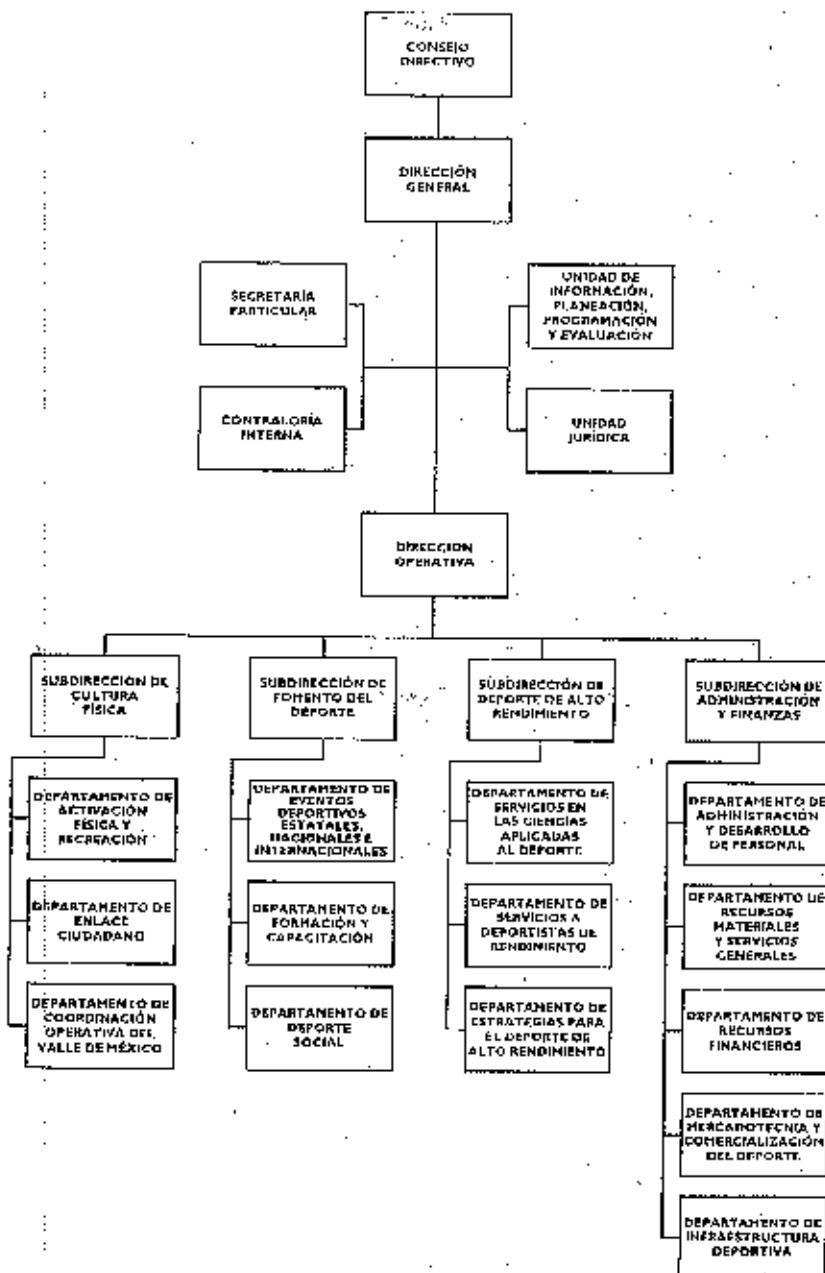
V. Estructura Orgánica

205B109000	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
205B110000	Consejo Directivo
205B110001	Dirección General
205B110001	Secretaría Particular
205B110100	Contraloría Interna
205B110200	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
205B110600	Unidad Jurídica
205B111000	Dirección Operativa
205B111100	Subdirección de Cultura Física
205B111101	Departamento de Activación Física y Recreación
205B111102	Departamento de Enlace Ciudadano
205B111103	Departamento de Coordinación Operativa del Valle de México

205B111200	Subdirección de Fomento del Deporte
205B111201	Departamento de Eventos Deportivos Estatales, Nacionales e Internacionales
205B111202	Departamento de Formación y Capacitación
205B111203	Departamento de Deporte Social
205B111300	Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento
205B111301	Departamento de Servicios en las Ciencias Aplicadas al Deporte
205B111302	Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento
205B111303	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento
205B111400	Subdirección de Administración y Finanzas
205B111401	Departamento de Administración y Desarrollo de Personal
205B111402	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
205B111403	Departamento de Recursos Financieros
205B111404	Departamento de Mercadotecnia y Comercialización del Deporte
205B111405	Departamento de Infraestructura Deportiva

VI. Organigrama

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa

CONSEJO DIRECTIVO

OBJETIVO:

Establecer las políticas, objetivos y metas que permitan elevar la eficiencia del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones administrativas que regirán su operación, a fin de contribuir al logro de sus objetivos.

FUNCIONES:

- Emitir y difundir los lineamientos, normas y políticas generales necesarias para lograr un desempeño eficiente de las actividades realizadas por el Instituto, así como expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.
- Establecer los criterios para llevar a cabo la planeación y programación institucional, así como la evaluación de los resultados obtenidos.
- Revisar y, en su caso, aprobar los planes, programas y presupuestos del Instituto, en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México; verificando que se dé cumplimiento a la normatividad y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.
- Fijar las reglas generales a las cuales se debe sujetar el Instituto para la celebración de acuerdos, convenios y contratos con la federación y municipios, así como con los sectores público, social y privado, que contribuyan a la ejecución de acciones en materia de cultura física y deporte.
- Formar comisiones para establecer instancias colegiadas que apoyen el trabajo del Consejo Directivo y faciliten el proceso de planeación, organización y control del Instituto.
- Evaluar y aprobar los estados e informes financieros y de actividades del organismo, verificando su congruencia con los planes y programas institucionales.
- Desarrollar y establecer sistemas de información y evaluación al interior del Consejo, que contribuyan a una eficiente toma de decisiones, para garantizar y sustentar un adecuado desarrollo de las actividades del Instituto.
- Vigilar la preservación y conservación del patrimonio del Instituto, y resolver sobre actos que asignen o dispongan de sus bienes.
- Autorizar los nombramientos, la remoción o suspensión del personal directivo y de confianza del organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B110000 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte social en el Estado de México, a fin de que la población mexiquense alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

FUNCIONES:

- Representar legalmente al Instituto en eventos y asuntos públicos y privados en los que tenga injerencia o en aquellos que le encomienda el Consejo Directivo, así como delegar la representación en el servidor público que el Director General designe para tal efecto.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que rijan la operación del Instituto.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo los planes, programas, presupuestos, reglamentos, acuerdos, convenios, informes, estados financieros y demás aspectos que regulen y controlen las actividades del Instituto.
- Ejecutar y verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como informar a éste sobre los avances y logros obtenidos.
- Someter al Consejo Directivo, para su autorización, las adquisiciones, enajenaciones o gravámenes de los bienes inmuebles y las concesiones o derechos que fomen el patrimonio del Instituto.
- Determinar los lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.
- Celebrar convenios o acuerdos, previa autorización del Consejo Directivo, con autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, tendientes a incrementar la eficiencia y el desarrollo de las actividades del Instituto y, en su caso, delegar dicha atribución al Jefe de la Unidad Jurídica.
- Conocer con oportunidad los avances programáticos y presupuestales de las unidades administrativas del Instituto que le permita tomar mejores decisiones y emitir con precisión las directrices necesarias para el cumplimiento cabal del objeto social del Instituto.
- Elaborar e instrumentar programas de financiamiento alternativo para el desarrollo de las actividades de cultura física y deporte.
- Revisar y, en su caso, proponer adecuaciones a la estructura de organización del Instituto, de acuerdo con las necesidades para el fortalecimiento de las funciones sustantivas, así como mantener actualizados permanentemente los manuales administrativos.
- Coordinar permanentemente con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las acciones encaminadas al fomento de la cultura física y el deporte en nuestra entidad.

- Instrumentar mecanismos de coordinación y concertación con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en la entidad y el mejoramiento integral del deportista.
- Promover la instalación de los Consejos Municipales para el Deporte, conjuntamente con las autoridades de los Ayuntamientos, con el propósito de impulsar y desarrollar actividades físicas, recreativas y deportivas.
- Determinar lineamientos en materia de eventos deportivos a nivel nacional, estatal y municipal, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.
- Brindar apoyos logísticos a dependencias públicas, así como a organizaciones sociales y/o privadas para la realización de eventos deportivos.
- Proponer al Consejo Directivo proyectos de construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Estado, así como un programa de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las existentes, con el fin de brindar mayores espacios para la práctica deportiva.
- Dirigir y organizar la práctica del deporte estudiantil, federado, popular y de alto rendimiento.
- Establecer programas de formación y capacitación científica para el desarrollo profesional en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura deportiva.
- Controlar y evaluar los programas de preparación y participación de los deportistas estatales, en justas nacionales e internacionales.
- Dar a conocer al Consejo Directivo, los nombramientos, licencias y remociones de los servidores públicos, con el propósito de autorizar el movimiento correspondiente.
- Conocer las infracciones administrativas y laborales de los servidores públicos del Instituto y, en su caso, aplicar las sanciones que sean de su competencia, por acuerdo de la Contraloría Interna.
- Instrumentar el Programa de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.
- Establecer mecanismos de evaluación de las actividades del Instituto, implementarlos y vigilar su cumplimiento.
- Instrumentar el Programa de Obra Pública del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.
- Vigilar la emisión de constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos cuando se refiera a asuntos de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B110001 SECRETARÍA PARTICULAR**OBJETIVO:**

Apoyar al Director General en la organización y realización de sus funciones ejecutivas, así como mantenerlo informado sobre los compromisos oficiales contraídos.

FUNCIONES:

- Organizar, registrar y controlar la agenda del Director General, los compromisos, audiencias, acuerdos, visitas, giras, entrevistas, conferencias y demás asuntos que tenga que realizar y eventos en los que tenga que participar.
- Acordar periódicamente con el Director General para presentar a su consideración documentos, audiencias solicitadas y otros requerimientos relacionados con sus funciones.
- Coordinar los acuerdos del Director General con las unidades administrativas y demás servidores públicos del Instituto.
- Atender y desempeñar oportunamente todos aquellos asuntos y/o comisiones que le sean delegados por el Director General.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos y órdenes del Director General con los titulares de las unidades administrativas del Instituto, informando a éste sobre sus avances y logros.
- Remitir con oportunidad las órdenes e instrucciones que giró el Director General a los titulares de las unidades administrativas del Instituto para su observancia y cumplimiento.
- Solicitar a las instancias correspondientes la información necesaria para mantener informado de manera permanente al Director General, sobre los asuntos que se atienden en el organismo.
- Registrar y controlar la correspondencia y el archivo de la documentación oficial, privada y/o confidencial que deba hacerse llegar al Director General.
- Establecer y operar los lineamientos para mejorar el tratamiento de la correspondencia que reciba la Dirección General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B110100 CONTRALORÍA INTERNA**OBJETIVO:**

Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y disposiciones administrativas aplicables en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, que garanticen el adecuado ejercicio del presupuesto asignado al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

FUNCIONES:

Verificar el cumplimiento de los programas, normas y disposiciones emitidas en materia de registros contables, administración de personal, arrendamientos, adquisiciones de bienes, contratación y uso de servicios, contratación de obra pública, conservación y enajenación de bienes y demás activos del Instituto.

- Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías contables, financieras, administrativas y operativas aplicables a las unidades administrativas del Instituto, e informar a la Secretaría de la Contraloría su resultado, así como de las revisiones, acciones y comisiones que se les encomienden y sugerir al Director General del Instituto, la instrumentación de normas complementarias en materia de control.
- Recibir y tramitar las quejas y denuncias en contra de servidores públicos, adscritos a las unidades administrativas del Instituto y las que se presenten con respecto a los servicios proporcionados por éste.
- Aplicar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios, o imponer, en su caso, las sanciones a los servidores públicos en términos de la Ley correspondiente.
- Vigilar la aplicación correcta del presupuesto autorizado a las unidades administrativas del Instituto y la estricta observancia de las normas y procedimientos administrativos en términos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de información, planeación, programación y evaluación del Instituto.
- Participar en los actos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Instituto, así como de obra pública, verificando su apego a la normatividad en la materia.
- Vigilar el cumplimiento de las normas internas y, en su caso, constituir las responsabilidades administrativas al personal del Instituto, y cuando sea necesario formular las denuncias, acusaciones o quejas de naturaleza administrativa o penal.
- Fiscalizar el manejo de los ingresos, egresos; la racionalidad, disciplina y transparencia en la aplicación de los recursos que tiene asignados, así como de los recursos federales derivados de acuerdos y convenios que ejerce el Instituto, mediante los procedimientos y políticas de control y evaluación que emita la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado.
- Entregar y presentar al Director General los informes y evaluaciones resultantes de las auditorías, exámenes y del sistema integral de control y evaluación, así como de los avances y logros alcanzados.
- Analizar los informes y dictámenes que emita el despacho de auditoría externa, así como dar seguimiento a las salvedades, observaciones y recomendaciones que emita ésta.
- Participar en los comités y dar seguimiento a los acuerdos que se emitan, así como vigilar que los concursos y licitaciones públicas para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra a cargo del Instituto, se realice conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- Verificar y proponer acciones de modernización y mejoramiento de la atención a la ciudadanía.
- Analizar y evaluar los sistemas y procedimientos de control interno, aplicando las normas generales de auditoría interna gubernamental y los procedimientos de auditoría de aplicación general.
- Vigilar la correcta y oportuna manifestación de bienes patrimoniales de los servidores públicos que por ley deban cumplir con esta obligación.
- Verificar el cumplimiento de los convenios y contratos que efectúe el Instituto, vigilando todas aquellas transacciones significativas que representen ingresos o egresos para el organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B110200 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**OBJETIVO:**

Diseñar mecanismos y líneas de acción para la integración, evaluación y divulgación de los programas del Instituto, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades del organismo, mediante la coordinación de los procesos de planeación, programación y desarrollo administrativo, así como coordinar las actividades en materia de tecnología de la información, sistemas, redes, página web y gobierno electrónico, emitidas por los distintos organismos del Ejecutivo Estatal.

FUNCIONES:

- Participar y contribuir en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los programas sectoriales, regionales y especiales que de éste se deriven, en el ámbito de competencia del Instituto.
- Establecer, difundir y vigilar la aplicación de la normatividad para la elaboración, integración y aprobación de los programas de trabajo de las unidades administrativas del organismo.
- Promover y verificar que los programas del Instituto sean congruentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas vigentes.
- Determinar e instrumentar estrategias de acción encaminadas a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de la Institución.
- Verificar que el ejercicio de los recursos autorizados al organismo, correspondan con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Establecer un sistema de información administrativa y estadística que permita conocer y analizar los alcances obtenidos en materia de cultura física y deporte, para la mejor toma de decisiones de la Dirección General.

- Definir los mecanismos de estructuración, procesamiento, presentación y difusión de la información generada por las unidades administrativas, así como los avances y resultados obtenidos en materia de cultura física y deporte.
- Establecer los parámetros de medición en la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas del Instituto, que permitan su seguimiento y evaluación.
- Remitir a las instancias correspondientes la información relacionada con la evaluación y avances en los objetivos y metas del organismo, así como integrar y resguardar la documentación correspondiente.
- Diseñar y consolidar mecanismos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información relacionada con las funciones, acciones y tareas del organismo, así como verificar la veracidad, oportunidad y suficiencia de la misma.
- Vigilar que el Presupuesto por Programas del Instituto se elabore de conformidad con la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y con las normas y lineamientos que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas.
- Fomentar la cultura de tecnologías de información entre los servidores públicos y propiciar su capacitación, conforme al perfil y funciones.
- Verificar la calendarización anual del gasto elaborada por la Subdirección de Administración y Finanzas y realizar el seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas del organismo.
- Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los bienes de tecnologías de información a su cargo.
- Vigilar que la infraestructura de tecnologías de información bajo su cargo sea utilizada en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue adquirida o desarrollada y, cuando sea necesario, orientar oportunamente su utilización para un mejor aprovechamiento.
- Dar seguimiento a la ejecución de los servicios contratados sobre tecnologías de información y evaluar la calidad de los mismos.
- Proponer y aplicar medidas de seguridad para salvaguardar la integridad, disponibilidad, confiabilidad y confidencialidad de los sistemas de información, bases de datos y proteger los bienes de tecnologías de información bajo su responsabilidad.
- Seguir los estándares, lineamientos y procesos para el desarrollo y adquisición de tecnologías de información, autorizados por el Comité de Tecnologías de Información.
- Informar sobre los avances de sus proyectos de tecnologías de información en términos de su programa de trabajo o cuando así lo solicite la Dirección General o el coordinador sectorial respectivo.
- Difundir entre las unidades administrativas, a través de la coordinación de tecnologías de información, las políticas establecidas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, para la operación, establecimiento y control de los sistemas de cómputo del Instituto.
- Atender las solicitudes de las unidades administrativas del Instituto, respecto a la adquisición del equipo de cómputo que requieran en el desempeño de sus funciones, determinar su factibilidad y remitir, en su caso, la autorización correspondiente ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México.
- Desarrollar sistemas de información autorizados en las unidades administrativas del organismo para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Registrar los sistemas y programas de cómputo con que cuentan las unidades administrativas del Instituto.
- Integrar y mantener actualizado un inventario del equipo de cómputo con que cuentan las unidades administrativas del Instituto y, en su caso, canalizarlo ante las instancias que proceda las quejas o demandas por faltantes o mal uso del equipo.
- Proporcionar asesoría técnica en materia de informática a las unidades administrativas del Instituto que lo requieran o lo soliciten.
- Coordinar sus acciones con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática para la adquisición, mantenimiento y transferencia de equipo, programas y servicios adicionales de operación que requiera el Instituto.
- Diseñar, promover e impartir programas de capacitación a los usuarios del equipo de cómputo, para el uso eficiente de paquetes computacionales.
- Reportar periódicamente el avance programático-presupuestal de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección General del Instituto, a la Secretaría de Finanzas.
- Verificar, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas, la congruencia en la aplicación de los recursos y el logro de los objetivos y metas de los programas del organismo.
- Realizar las funciones, atribuciones y obligaciones que se deriven de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B110600

UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO:

Atender y realizar el seguimiento de los asuntos jurídicos en que tenga injerencia el Instituto, así como apoyar y proporcionar asesoría en la elaboración, firma y trámite de reglamentos, acuerdos, contratos y demás instrumentos legales y administrativos celebrados, derivados del ejercicio de las atribuciones conferidas al Instituto, con el propósito de observar y aplicar el marco legal que rige su actuación.

FUNCIONES:

- Representar jurídicamente al Instituto ante cualquier autoridad judicial o administrativa, federal, estatal o municipal, de conformidad con las facultades que le confieren las leyes respectivas.
 - Proporcionar asesoría jurídica y representar a los servidores públicos adscritos al Instituto, en asuntos de carácter oficial, judicial y administrativo, cuando así lo requieran.
 - Representar ante las autoridades correspondientes las denuncias y querrelas en contra de presuntos responsables de hechos delictivos en asuntos inherentes al organismo, así como llevar a cabo su seguimiento hasta su conclusión.
 - Revisar, velar, resguardar y mantener actualizados los contratos, convenios y acuerdos que suscribe el Instituto para el desarrollo de sus funciones.
 - Proporcionar asesoría jurídica en los asuntos laborales relacionados con las condiciones contractuales y de derechos y obligaciones del Instituto con los servidores públicos, a efecto de contribuir en la toma de decisiones.
 - Formular proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos y demás actos consensuales en los que deba participar el Instituto en el desarrollo de sus funciones y presentarlos a la Dirección General para su visto bueno y aprobación.
 - Radicar, agotar la secuela procesal y resolver los procedimientos administrativos y de carácter legal, cuya aplicación corresponda al Instituto, derivado de la legislación federal y estatal.
 - Asesorar a las unidades administrativas del organismo en consultas relacionadas con la aplicación de leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales de su competencia.
 - Elaborar documentos de carácter legal requeridos por el Instituto para su funcionamiento y someterlo a la consideración de las instancias correspondientes.
- Participar en las sesiones de Comités de Información, de Control y Evaluación de Adquisiciones y Servicios Generales, así como del Comité de Arrendamientos y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Emitir constancias y expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refiera a asuntos de su competencia.
 - Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111000 DIRECCIÓN OPERATIVA**OBJETIVO:**

Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos de las políticas públicas en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el Estado de México, incluyendo los municipios, con el propósito de que los deportistas mexicanos mejoren su nivel de vida y se posicionen en los primeros lugares a nivel nacional e internacional.

FUNCIONES:

- Programar, supervisar y evaluar la operación eficiente de los programas operativos, las normas y los lineamientos que rigen al Instituto.
- Diseñar, operar y evaluar los lineamientos administrativos para eficientar el uso y aprovechamiento de los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos del Instituto.
 - Revisar e instrumentar los programas y acciones de financiamiento externo para el impulso de programas autosustentables en materia de deporte, recreación, cultura física e investigación aplicada.
 - Representar al Instituto en las acciones y programas operativos vinculados con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte de alto rendimiento, cultura física, capacitación e investigación deportiva.
 - Dictaminar técnica y metodológicamente la viabilidad de programas y proyectos deportivos, conjuntamente con autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, favoreciendo el desarrollo de los deportistas, técnicos, entrenadores, y de más personal especializado de las ciencias aplicadas al deporte.
 - Dar seguimiento puntual a los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, operar sus resoluciones en materia presupuestal, de inversión, de construcción de nuevas instalaciones, mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las existentes, con el propósito de modernizar los espacios para la práctica del deporte, la recreación, la cultura física y la investigación deportiva.
 - Coordinar los programas del deporte estudiantil, asociado, federado, social y de alto rendimiento.
 - Vigilar la correcta aplicación de los programas de formación y capacitación del personal, deportistas, entrenadores, médicos, psicólogos, nutriólogos, fisiatras y técnicos, con el propósito de brindar una atención puntual y especializada a los atletas de alto rendimiento.
 - Diseñar los mecanismos de control, evaluación y seguimiento de los programas de preparación y competencias de los deportistas estatales en justas nacionales e internacionales.
 - Dictaminar la procedencia del personal técnico y su asistencia en justas nacionales e internacionales, con criterios científicos y metodológicos.
 - Vigilar el programa de obra pública del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.

Vigilar la instrumentación del programa de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y los servicios del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.

- Dar seguimiento a los apoyos logísticos, técnicos y metodológicos para la organización de eventos deportivos, con la colaboración de dependencias y organizaciones sociales y/o privadas y en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., el Comité Olímpico Mexicano y los organismos internacionales en materia de cultura física y deporte.
- Vigilar la correcta operación de los proyectos en materia deportiva en los niveles municipales, estatales, nacionales e internacionales que operen en el Estado de México.
- Mantener una vigilancia permanente de la estructura de organización del Instituto, a fin de proponer, en su caso, las adecuaciones que permitan eficientar la operación sustantiva del organismo, así como mantener actualizados sus manuales administrativos.
- Supervisar la instalación y operación de los Consejos, Institutos y organizaciones municipales, conjuntamente con los Ayuntamientos, con el objeto de impulsar los programas en materia de cultura física y deporte.
- Presidir los comités que emanan de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111100 SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA**OBJETIVO:**

Promover y difundir la participación de la población en actividades físico-deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física, así como impulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales en esta materia.

FUNCIONES:

- Establecer mecanismos de coordinación con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en la entidad.
- Promover programas de activación física y recreación para la población del Estado que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.
- Apoyar a los sectores público, social y privado, en medida de las posibilidades del organismo, en la realización de caravanas deportivas, eventos de activación y predeporte, y demás eventos para la recreación.
- Proponer al Director General del Instituto la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales tendientes a la promoción y desarrollo de la cultura física.
- Mantener informado al Director General sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.
- Establecer instrumentos y procedimientos en coordinación con las autoridades federales y municipales para optimizar los recursos en materia de cultura física.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111101 DEPARTAMENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**OBJETIVO:**

Organizar y fomentar la participación de la población en actividades físicas y recreativas, que permitan desarrollar una cultura física en la entidad.

FUNCIONES:

- Elaborar lineamientos técnico-administrativos para la operación de programas de activación física y recreación.
- Programar, coordinar y evaluar eventos de activación física y recreación en el Estado, que coadyuven a elevar el nivel de salud y bienestar de la población.
- Diseñar y aplicar métodos y técnicas en materia de activación física y recreación.
- Establecer los acuerdos y convenios necesarios que permitan la adecuada participación de los sectores social, público y privado en los programas de activación física y recreación.
- Instaurar, coordinar y supervisar los programas federales de activación física de espacios abiertos, escuela segura, activación física escolar y centros deportivos escolares y municipales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111102 DEPARTAMENTO DE ENLACE CIUDADANO**OBJETIVO:**

Establecer vínculos con los H. Ayuntamientos del Estado de México para promover y difundir la práctica de las diferentes actividades físicas y recreativas en la mayoría de las comunidades de la entidad, así como con instituciones públicas, privadas y sociales.

FUNCIONES:

- Integrar y establecer en los municipios de la entidad los consejos de cultura física, con el propósito de impulsar y desarrollar actividades físicas y recreativas en los municipios de la entidad.
- Elaborar en coordinación con los integrantes de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, proyectos de trabajo para el desarrollo y fomento de actividades físicas y recreativas en los municipios de la entidad.

Asesorar en actividades de acondicionamiento físico y recreación a los Consejos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como a instituciones y organizaciones sociales.

- Concertar acciones y programas con instituciones públicas, privadas y sociales para la expansión de la cultura física en el Estado.
- Mantener coordinación con los presidentes municipales, regidores y titulares de los Institutos de Cultura Física y Deporte, en la promoción de giros de trabajo, tendientes al fomento de la cultura física en la entidad.
- Atender las solicitudes de apoyo para los ayuntamientos e instituciones educativas, a fin de dotarles de material deportivo, logística y recursos para promover la cultura física en las diferentes localidades y comunidades de los municipios del Estado.
- Coordinar la participación de instituciones públicas, privadas y sociales en eventos especiales convocados por el Instituto en materia de cultura física.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111103 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL VALLE DE MÉXICO

OBJETIVO:

Fomentar la cultura física en los municipios que conforman el Valle de México, a través de apoyar a las instituciones públicas, privadas y sociales que desarrollen estas actividades en esa región.

FUNCIONES:

- Promover y difundir acciones y eventos de activación física y recreación en los municipios del Valle de México.
 - Proponer los medios y concertar acciones con los municipios del Valle de México para que establezcan programas anuales que impulsen la activación física y la recreación en sus jurisdicciones.
 - Proponer la celebración de convenios o acuerdos con instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas y deportivas en los municipios del Valle de México.
 - Promover cursos de cultura física en los municipios del Valle de México, a fin de contribuir al desarrollo armónico de los individuos, particularmente de la niñez y la juventud.
 - Atender las peticiones en materia de cultura física que promuevan las organizaciones a nivel estatal y nacional en el Valle de México.
- Coordinar las acciones y eventos que organice y ejecute el Instituto en el Valle de México, tendientes a desarrollar la cultura física entre la población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111200 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEL DEPORTE

OBJETIVO:

Contribuir al establecimiento de políticas que permitan una mayor y mejor participación, mediante un plan estatal de desarrollo del deporte que promueva la práctica de actividades deportivas en la entidad.

FUNCIONES:

- Impulsar programas de desarrollo del deporte a través de las asociaciones deportivas e instituciones públicas y privadas, vinculadas al deporte, que permitan identificar a los mejores deportistas del Estado, a fin de evaluarlos en eventos deportivos masivos estatales y selectivos.
- Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación básica y municipios del Estado de México.
- Fortalecer la democratización del deporte y la profesionalización de las asociaciones deportivas estatales.
- Apoyar las tareas de impulso al desarrollo del deporte que realizan las asociaciones deportivas del Estado de México.
- Aplicar estrategias de innovación y mejoramiento continuo para el reforzamiento del desempeño del personal que opera el deporte asociado.
- Vincular el programa estatal de cultura física y deporte con el programa nacional.
- Establecer instrumentos y procedimientos de coordinación con las autoridades federales y municipales en la materia.
- Establecer los mecanismos adecuados para facilitar la capacitación y actualización de deportistas, directivos y entrenadores.
- Gestionar y otorgar apoyos económicos a las organizaciones y asociaciones deportivas y del deporte adaptado, así como a entrenadores, jueces y árbitros para contribuir a la preparación deportiva y formación académica, de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las preselecciones y selecciones deportivas estatales.
- Proponer las normas para la organización e intervención de delegaciones estatales en competencias deportivas nacionales.
- Establecer las estrategias que permitan una adecuada planeación, participación, coordinación, supervisión y evaluación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.
- Establecer instrumentos y procedimientos para identificar y seleccionar talentos deportivos en el Estado de México.
- Establecer, coordinar y actualizar el registro estatal de cultura física y deporte.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111201 DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES**OBJETIVO:**

Apoyar a las federaciones, asociaciones, organizaciones e instituciones del sector público y privado en la realización de competencias estatales, nacionales e internacionales.

FUNCIONES:

- Coordinar con las asociaciones deportivas del Estado los procesos selectivos para la integración de las Delegaciones Deportivas participantes en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.
- Coordinar el establecimiento y supervisar la aplicación de los reglamentos deportivos en las competencias, eventos, campeonatos y torneos que se lleven a cabo en el Estado de México.
- Organizar, desarrollar y supervisar la Olimpiada Estatal de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y reglamento de participación de la Olimpiada Nacional.
- Integrar comités de organización para realizar y desarrollar campeonatos estatales, nacionales e internacionales en que tenga injerencia el Instituto.
- Elaborar y vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que propicien la óptima realización de los eventos deportivos estatales, nacionales e internacionales en que participe el Instituto, en cualquiera que sea su nivel o cobertura.
- Coordinar y dar seguimiento a los programas y resultados competitivos estatales, nacionales e internacionales de cada asociación.
- Coordinar y verificar con las diferentes federaciones deportivas, el cumplimiento de los programas de competencias de las asociaciones deportivas en el Estado, para la integración de preselecciones y selecciones representativas.
- Analizar y dar seguimiento a los procesos selectivos que realizan las asociaciones para integrar las Delegaciones Deportivas que representen al Estado en competencias nacionales.
- Elaborar, conjuntamente con las federaciones y asociaciones deportivas, la calendarización de los eventos deportivos más importantes, así como las carpetas de organización y logística requeridas.
- Desarrollar, conjuntamente con las asociaciones deportivas, instituciones educativas y los sectores público, social y privado, las competencias necesarias para integrar a nuestros preseleccionados y seleccionados estatales.
- Ofrecer asesoría técnico-administrativa a las Delegaciones Deportivas del Estado que asistan a campeonatos nacionales.
- Apoyar a los gobiernos municipales en la organización y realización de los eventos deportivos que promuevan, a fin de fomentar y preservar el ejercicio físico en el desarrollo personal de los deportistas y elevar el deporte social en la entidad.
- Instrumentar mecanismos de coordinación entre el Comité Olímpico Mexicano, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Deportivas Estatales y demás instituciones y organismos deportivos, para cubrir los requerimientos del programa de preparación y de competencias del deporte en la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111202 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**OBJETIVO:**

Ofrecer a los profesionistas en cultura física, deporte y de alto rendimiento, programas académicos de formación y capacitación científica que propicien y estimulen su desarrollo profesional en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura física, el deporte y la alta competencia.

FUNCIONES:

- Elaborar y administrar los programas de capacitación de deporte y la recreación, en coordinación con las organizaciones nacionales, estatales, municipales y especializadas.
- Fomentar la formación, capacitación y actualización en materia de cultura física, deporte y de alto rendimiento en la entidad.
- Promover la creación de escuelas de enseñanza y desarrollo, en materia de cultura física, de deporte y de alto rendimiento, en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Coadyuvar a la superación técnica-deportiva de entrenadores y especialistas en metodología del deporte, a que participen en proyectos del deporte de alto rendimiento, a través del establecimiento de cursos, conferencias, seminarios y congresos de capacitación, a fin de que impriman calidad y solidez al desarrollo del deporte en la entidad.
- Participar con las asociaciones públicas y privadas afines al Instituto, en la instrumentación de programas de formación y actualización en materia de deporte para sus profesores, instructores, jueces y dirigentes deportivos, adscritos a ellas.
- Elaborar y publicar guías técnicas de aprendizaje para apoyar los cursos de capacitación para especialistas deportivos en los diferentes ámbitos, tales como jueces, entrenadores deportivos, instructores y árbitros, así como distribuir material didáctico para cursos, conferencias y asesorías permanentes a instituciones y personas interesadas en la cultura física y deportiva.
- Proveer los conocimientos y herramientas actuales de la alta dirección a los presidentes y ejecutivos de las asociaciones estatales, como contribución a la eficiencia y eficacia de la administración y gestión en el deporte.

- Proporcionar a los entrenadores de nuestra entidad especialistas en alta competencia, los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias en la conducción del entrenamiento deportivo actuales, con el fin de garantizar mejores resultados en los atletas de alto rendimiento deportivo.

Difundir la investigación de métodos, técnicas y recursos para la enseñanza y entrenamiento deportivo en las diferentes especialidades que favorezcan el desarrollo del deporte.

- Realizar y presentar los informes que se requieran sobre las acciones, avances y logros de los programas o metas establecidas.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111203 DEPARTAMENTO DE DEPORTE SOCIAL

OBJETIVO:

Fomentar la práctica del deporte entre la población del Estado, a través de la organización de eventos deportivos que estimulen el desarrollo físico y mental de los individuos y de la colectividad.

FUNCIONES:

- Elaborar programas deportivos de participación comunitaria, que permitan a la población integrarse en forma activa.
- Apoyar la organización y desarrollo de los juegos deportivos de los diferentes Consejos Estatales de Deporte Estudiantil.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como validar el destino de los recursos asignados.
- Diseñar y establecer un sistema de información que permita diagnosticar y detectar la demanda de acciones en materia de deporte social, a fin de ampliar los servicios y la cobertura en las regiones que lo requieran.
- Detectar y captar a los talentos deportivos que surjan de la práctica del deporte social, a fin de apoyar su desarrollo como deportistas representativos de nuestra entidad.

Fortalecer la estructura organizacional de los eventos deportivos sociales que se realicen en la entidad, así como ampliar su cobertura y calidad.

- Coadyuvar con instituciones públicas, sociales y privadas, en la organización y desarrollo de los eventos deportivos que éstas programen.
- Difundir el programa de deporte social, con el fin de inducir la práctica de actividades físico deportivas en la población.
- Coordinar, realizar y desarrollar el serial atlético, en la edición que corresponda "De la Independencia a la Revolución".
- Apoyar en la organización y creación de ligas deportivas para los estudiantes de los niveles de educación básica, media superior y superior de los municipios de la entidad.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111300 SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

OBJETIVO:

Establecer para el deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte, con base en los resultados obtenidos.

FUNCIONES:

- Diseñar esquemas de financiamiento que permitan involucrar la participación de los diferentes órganos de gobierno, así como del sector social y privado en la integración de los instrumentos financieros, que fortalezcan los programas para el deporte de alto rendimiento, utilizando de manera transparente los recursos asignados y evitar su uso discrecional.
- Implementar programas integrales de trabajo para el desarrollo de la calidad en el deporte de alto rendimiento.
- Diseñar e integrar planes y programas de trabajo que aseguren los apoyos y servicios para la preparación de los atletas de alto rendimiento, con el propósito de contribuir al desarrollo de la calidad y obtener mejores resultados.
- Gestionar y otorgar apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento y del deporte adaptado, así como a entrenadores para coadyuvar a la preparación deportiva y formación académica, con base en los resultados obtenidos.

- Fomentar el desarrollo de centros de entrenamiento de alto rendimiento por deporte, en municipios y zonas estratégicas.

Promover y fortalecer instalaciones para concentrar a los atletas de mayores perspectivas y resultados, a fin de ofrecerles servicios y recursos de calidad durante el desarrollo de sus programas de preparación, optimizando la aplicación de los recursos.

- Fortalecer el Centro de Ciencias Aplicadas del Instituto para ofrecer servicios de medicina y ciencias aplicadas de alta calidad en forma eficaz, eficiente, oportuna y con calidez.
- Desarrollar estrategias apropiadas de innovación, calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos y actividades que forman parte de la Subdirección.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111301 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EN LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE**OBJETIVO:**

Otorgar a los deportistas servicios de medicina y ciencias aplicadas al deporte para preservar la salud, optimizar el rendimiento físico atlético y tratar las lesiones derivadas de la práctica deportiva; así como realizar investigaciones científicas, tendientes a elevar la calidad de la atención médica deportiva en la entidad.

FUNCIONES:

- Planear, realizar y supervisar las evaluaciones morfofuncionales a la población deportiva del Estado de México, tendientes a identificar el estado de salud y condición físico-atlética.
- Programar, brindar y supervisar la atención médica integral especializada y de las demás ciencias aplicadas en consultorio, entrenamiento y competencias.
- Proporcionar y vigilar la rehabilitación física, psicológica y nutricional a la población deportiva del Estado de México.
- Realizar, con base en los resultados médicos, los dictámenes que permitan una adecuada toma de decisiones.
- Establecer convenios interinstitucionales con el objeto de ampliar y fortalecer los servicios de salud que brinda el Instituto.
- Implementar un sistema de información médica, que permita integrar expedientes médico, psicológico y nutricional de los deportistas de alto rendimiento del Estado de México.
- Implementar y coordinar el programa estatal de prevención y lucha contra el dopaje y adicciones en el deporte estatal.
- Implementar y coordinar un plan indicativo de investigación en medicina y ciencias aplicadas al deporte.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111302 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO**OBJETIVO:**

Gestionar y brindar apoyo logístico y servicios a deportistas de alto rendimiento y asociaciones deportivas estatales que participen en ciclo olímpico, consistentes en el otorgamiento de recursos materiales y financieros tendientes a facilitar el cumplimiento de sus objetivos deportivos.

FUNCIONES:

- Implementar y actualizar permanentemente un sistema de información documental para atletas de alto rendimiento, que contenga ficha técnica, programa de entrenamiento, giras, campamentos y competencias, que permitan la rápida localización del deportista y entrenador.
- Gestionar con base en los dictámenes médicos, técnicos y metodológicos, el otorgamiento de estímulos, apoyos materiales y financieros a deportistas y entrenadores de alto rendimiento.
- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales para ampliar la gama de servicios a los deportistas de alto rendimiento del Estado de México.
- Implementar y actualizar permanentemente el directorio de Asociaciones Deportivas que participen en el ciclo olímpico, con el fin de establecer una coordinación que permita la eficiente aplicación de los recursos gestionados.
- Participar en las acciones y procedimientos para otorgar el Premio Estatal del Deporte.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111303 DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**OBJETIVO:**

Asesorar, evaluar y controlar los programas de entrenamiento y competencias de deportistas y entrenadores, a partir de un modelo metodológico que permita a los deportistas de alto rendimiento elevar su nivel competitivo.

FUNCIONES:

- Realizar investigaciones científicas que permitan identificar las áreas de oportunidad del quehacer técnico-metodológico, así como implementar las acciones de mejora para elevar el nivel competitivo de los deportistas.
- Analizar y dictaminar los proyectos de trabajo para los campamentos de preparación, con miras a participación a eventos estratégicos.
- Normar los programas académicos y de capacitación continua, de acuerdo a las prioridades detectadas en materia de deporte y alta competencia.
- Elaborar los dictámenes para el otorgamiento de estímulos y apoyos, con base en los resultados técnicos y metodológicos obtenidos.
- Elaborar los programas de inducción e integración, así como las agendas de trabajo de los equipos multidisciplinarios.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de entrenamiento y competencia de los deportistas y entrenadores de alto rendimiento.
- Analizar los resultados de trabajo de los equipos multidisciplinarios.
- Elaborar las orientaciones técnico-metodológicas que permitan la mejora integral del rendimiento deportivo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

2058111400

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, así como coadyuvar en la realización de eventos especiales, en el uso, desarrollo e implementación de instalaciones deportivas y promover la mercadotecnia y comercialización del deporte.

FUNCIONES:

- Formular el programa anual de trabajo de la Subdirección de Administración y Finanzas, con base en los lineamientos establecidos por la Dirección General.
- Aplicar las políticas y normas que regulan lo relativo a las altas, bajas, nombramientos, cambios, permisos, etc., del personal del Instituto, así como los requerimientos de prestadores de servicio social, ante las instancias correspondientes.
- Establecer mecanismos para la detección de necesidades de capacitación y promover la participación del personal del Instituto en el Programa de Capacitación que difunde el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- Vigilar, promover y coordinar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo, así como de protección civil.
- Coordinar la integración del programa anual de adquisición de bienes y contratación de servicios, con base en las necesidades de las unidades administrativas que integran al Instituto y someterlo a la aprobación de la Dirección General.
- Constituir, presidir, vigilar y supervisar el Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Constituir, presidir, vigilar y supervisar el Comité de Arrendamientos y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Autorizar la documentación soporte del ejercicio del presupuesto de egresos.
- Emitir las convocatorias, bases y suscribir los contratos que deriven de los procesos adquisitivos y de arrendamientos de los Comités del Instituto, con base a lo establecido en la normatividad.
- Coordinar, revisar y mantener permanentemente actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto e informar a la Dirección General de Recursos Materiales de los movimientos de alta, transferencia y baja en esa materia.
- Supervisar las normas y lineamientos para la guarda, custodia y manejo de formas valoradas, así como el control y distribución de cheques impresos en el ámbito del Instituto.
- Proponer las transferencias de presupuesto de las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del Instituto.
- Coordinar y supervisar los registros de las actividades contables y presupuestales, así como elaborar los estados financieros, auxiliares y demás informes administrativos y financieros que deba presentar la Dirección General a las diferentes instancias normativas y al Consejo Directivo.
- Gestionar los servicios de aseguramiento de los vehículos oficiales, así como de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, bienes muebles y equipo de oficina del Instituto, para garantizar su óptimo funcionamiento y conservación.
- Administrar las instalaciones deportivas propiedad del Instituto.
- Coordinar la elaboración, revisión y supervisión del proyecto anual de presupuesto del Instituto, con base en los programas institucionales establecidos y presentarlo para su visto bueno ante la Dirección General.
- Establecer, con base en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, los sistemas y mecanismos necesarios para verificar, medir y ajustar el presupuesto autorizado de acuerdo a lo ejercido.
- Asignar, previa aprobación de la Dirección General, los techos financieros de cada unidad administrativa del Instituto.
- Revisar los estados financieros, las conciliaciones bancarias, reembolsos, reportes contables, entre otros, para conocer e informar a la Dirección General sobre la situación financiera del Instituto.
- Proponer a la Dirección General, los proyectos de construcción, adaptación y remodelación de instalaciones deportivas.
- Apoyar a los ayuntamientos, previa aprobación de la Dirección General, en la integración de expedientes técnicos y elaboración de dictámenes de factibilidad para la construcción, adaptación o remodelación de instalaciones deportivas.
- Atender las actividades del Comité Ejecutivo de Obras para efectuar la asignación de contratos según lo establecido en las leyes aplicables.
- Vigilar que se cumpla con la normatividad administrativa sobre la asignación y uso de bienes y servicios que establezca la Secretaría de Finanzas.
- Vigilar el adecuado almacenamiento y surtimiento de enseres, materiales, papelería, equipo y demás elementos que coadyuven a la realización de las funciones sustantivas del Instituto.

Supervisar el otorgamiento de los servicios generales solicitados por las unidades administrativas del Instituto.

Promover que se gestione ante instituciones públicas, privadas y sociales el financiamiento alternativo de los programas y eventos de cultura física y deporte a cargo del Instituto, a través de acciones de mercadotecnia y comercialización deportiva.

Instrumentar acciones para obtener patrocinios de la iniciativa privada y social que permitan financiar las actividades deportivas del Instituto.

Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en los archivos, cuando se refiera a asuntos de su competencia.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

205B111401

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**OBJETIVO:**

Elaborar, controlar y supervisar los nombramientos administrativos de los servidores públicos adscritos al Instituto, así como operar los sistemas de reclutamiento, selección, capacitación, integración, desarrollo, administración y control de personal establecidos por la Dirección General de Personal.

FUNCIONES:

Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que en relación a la administración de personal, emiten las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría.

Reclutar, seleccionar y contratar al personal necesario para el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto.

Registrar y generar la documentación necesaria para tramitar nombramientos, protestas de cargo, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, altas, bajas, recibos de sueldos, aguinaldos y demás incidencias de los servidores públicos.

Gestionar la expedición de credenciales y gafetes de identificación para los servidores públicos, así como entregar nombramientos y avisos de alta y baja del ISSEMYM.

Actualizar la plantilla de plazas de acuerdo a los movimientos de personal, así como resguardar y mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos adscritos al Instituto.

Elaborar y llevar el control de la nómina de pago de sueldos, que permitan obtener los montos de deducciones y percepciones en el pago a los servidores públicos que laboran en el organismo.

Inducir al personal de nuevo ingreso, a través de la orientación e información general, sobre la organización y funcionamiento del Instituto, así como facilitar su incorporación y adaptación a su entorno laboral.

Ejecutar los acuerdos emitidos por la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto, en materia de administración y desarrollo de personal.

Elaborar anualmente el programa de servicio social del Instituto, de acuerdo a las necesidades administrativas, así como coordinar y supervisar a los prestadores de servicio social en el cumplimiento de sus tareas encomendadas.

Detectar las necesidades de capacitación y elaborar el programa anual correspondiente, así como controlar su ejecución; integrar las propuestas que presenten las unidades administrativas del Instituto, de los servidores públicos que deberán asistir a los cursos de capacitación y presentárselas a la consideración de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Someter a consideración de la Subdirección de Administración y Finanzas, la implementación y ejecución del programa de integración y desarrollo del personal del Instituto, considerando la celebración de eventos culturales, artísticos, recreativos y deportivos.

Aplicar a los servidores públicos cuando se hagan acreedores a ello, las sanciones laborales establecidas en las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Aplicar las retenciones correspondientes al personal del Instituto, de conformidad con las normas aplicables en la materia y, en su caso, hacerlas del conocimiento al Departamento de Recursos Financieros para efecto de cubrir los pagos correspondientes.

Implementar y ejecutar las acciones tendientes a dar cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

Proponer a la Subdirección de Administración y Finanzas, a los servidores públicos que se hagan acreedores a obtener una recompensa, estímulo o premio, así como integrar la documentación necesaria.

Elaborar el proyecto de presupuesto destinado al pago de sueldos de los servidores públicos del Instituto, con base en los lineamientos que establece la Secretaría de Finanzas.

Revisar permanentemente los contratos individuales de trabajo, a fin de actualizar su vencimiento y, en su caso, proceder a su renovación o contratación definitiva.

- Realizar el cálculo del pago de impuestos en lo referente al capítulo 1000 de servicios personales.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111402 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**OBJETIVO:**

Adquirir, arrendar, controlar y proporcionar con oportunidad al Instituto, los bienes muebles, inmuebles, enseres y servicios generales y especializados que requieran las unidades administrativas del organismo.

FUNCIONES:

- Elaborar el programa y presupuesto anual de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios generales, sometiéndolos a la consideración de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Adquirir los bienes inmuebles y servicios que necesite el Instituto, atendiendo a los montos máximos y modalidades establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, así como dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas en materia de adquisiciones.

- Suministrar, en tiempo y forma, los bienes muebles y artículos de oficina que soliciten las unidades administrativas del Instituto, conforme a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

Almacenar, resguardar y controlar los bienes muebles y materiales adquiridos, a través de registros de entradas y salidas del almacén, así como realizar y mantener actualizados sus inventarios que le permitan validar las existencias.

- Presentar para su revisión y aprobación ante la Subdirección de Administración y Finanzas el programa anual de actividades del departamento a su cargo.
- Realizar y actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles, así como el empacamiento y emisión de tarjetas de resguardo correspondientes e informar a la Subdirección de Administración y Finanzas de los movimientos de altas, transferencias y bajas.

- Elaborar, difundir y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mobiliario y equipo de oficina y dispositivos de seguridad instalados en el Instituto.

Integrar, elaborar y actualizar el inventario de vehículos asignados a cada una de las áreas del Instituto, controlar su uso y asignación, llevar el control de entradas y salidas, dotación de gasolina, efectuar los pagos de tenencias, seguros y verificaciones, así como las altas y bajas que requieran.

- Establecer y difundir las políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos para la optimización y mantenimiento de las instalaciones físicas, equipo, maquinaria y mobiliario del Instituto.
- Tramitar y gestionar el pago de los servicios generales, arrendamientos y mantenimientos proporcionados a las unidades administrativas del Instituto, observando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y, en su caso, por la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Participar y analizar que los servicios de limpieza y vigilancia se realicen según las cláusulas y anexos de los respectivos contratos, mediante la verificación de asistencia, cobertura y revisión del apoyo brindado a las áreas del Instituto.

- Prestar los servicios de fotocopiado, impresión, telefax, engargolado, mimeógrafo, empaquetado, gestoría, mensajería, transporte, conmutador, intendencia, vigilancia, jardinería, sistemas eléctricos, hidráulico y sanitario y demás que se requieran en las unidades administrativas del Instituto.

- Proporcionar los apoyos de transporte al personal de los diferentes áreas y unidades administrativas del Instituto, para las presentaciones y/o eventos que tenga que realizar el organismo.

- Realizar los informes sobre las acciones, avances y logros de los programas a su cargo.

Requerir las fianzas que en su caso procedan, en términos de las disposiciones normativas en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111403 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**OBJETIVO:**

Supervisar y controlar el ejercicio y registro de los recursos financieros asignados al Instituto para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Difundir entre las unidades administrativas del Instituto, los lineamientos para la elaboración de los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos establecidos por la Secretaría de Finanzas.

- Integrar, revisar, analizar y presentar a la Subdirección de Administración y Finanzas los estados financieros, en términos de las disposiciones aplicables.

- Supervisar y controlar las normas, políticas y procedimientos establecidos para la administración y operación de los recursos financieros.
- Aplicar las políticas que en materia de contabilidad y control presupuestal establezca la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones.
- Elaborar e integrar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto y someterlo a la autorización de la Secretaría de Finanzas.
- Llevar el registro y control del presupuesto de egresos asignado al Instituto y, en su caso, realizar la ampliación y transferencia de partidas presupuestales, de conformidad a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría de Finanzas.
- Controlar la asignación, comprobación y reposición de fondos revolventes a las unidades administrativas del Instituto.
- Efectuar la liberación de recursos no programados que soliciten las unidades administrativas del Instituto, en el desarrollo de sus funciones, previa autorización de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Custodiar y resguardar los documentos contables que amparen las operaciones financieras realizadas en el Instituto.
- Revisar los documentos comprobatorios de los gastos que realice el personal, vigilando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Registrar los intereses del capital y elaborar las conciliaciones bancarias y contables, con la periodicidad establecida, así como elaborar pólizas de diario, ingresos y egresos, con base en las facturas, cheques, libranzas de depósito, contrarecibos, relación de gastos, oficios, depuraciones, y demás documentación comprobatoria.
- Presentar para su revisión y aprobación el programa anual de actividades del departamento a su cargo.
- Presentar en tiempo, ante las autoridades competentes, las declaraciones para el pago de impuestos y derechos a que se obligue al Instituto, en el desarrollo de sus funciones.
- Elaborar, registrar y controlar la emisión de cheques, depósitos y cobros de las reposiciones de fondos fijos y revolventes.
- Tramitar el cobro de los subsidios y nómina de personal otorgado por el Gobierno del Estado al Instituto, en las fechas y términos establecidos, previo conocimiento de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Resguardar, controlar y distribuir los cheques de pago del personal y administrar los ingresos propios del Instituto, registrando su origen.
- Elaborar anualmente la cuenta pública del Instituto, de conformidad con la normatividad establecida.
- Vigilar que la ejecución del gasto se realice en estricto apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

20B111404 DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN DEL DEPORTE**OBJETIVO:**

Promover y gestionar ante instituciones públicas, privadas y sociales el financiamiento externo de los programas y eventos de cultura física y deporte a cargo del Instituto, a través de acciones de mercadotecnia y comercialización deportiva.

FUNCIONES:

- Formular el programa anual de actividades del Departamento, con base en los lineamientos establecidos por la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Gestionar ante organismos públicos, privados y sociales el otorgamiento de becas, estímulos económicos o reconocimientos a favor de los deportistas mexicanos para la promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y deporte.
- Proponer a la Subdirección de Administración y Finanzas la celebración de convenios y acuerdos interinstitucionales tendientes a financiar las actividades de promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte en la entidad.
- Difundir entre los sectores público, privado y social, folletos, carteles, pósters, trípticos y volantes relativos a los programas y servicios que ofrece y proporciona el Instituto, con el fin de conseguir patrocinios.
- Organizar y controlar el establecimiento de Infelcomisos que permitan financiar los proyectos de cultura física y deporte en todas las disciplinas que promueva el Instituto.
- Diseñar y establecer un sistema de información que permita conocer los alcances de los recursos obtenidos por patrocinios, a través de la iniciativa privada y social; así como los posibles aportantes, donadores o financiadores.
- Promover campañas y programas tendientes a la obtención de donativos económicos o en especie, impulsando medidas de beneficio fiscal para los donantes.

- Promover y difundir el calendario de eventos de carácter estatal, nacional e internacional para presentarlo a los sectores público, privado y social, a fin de concertar apoyos económicos para su desarrollo.
- Elaborar el directorio de patrocinadores que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas del Instituto.
- Celebrar convenios con instituciones que apoyen el financiamiento de proyectos prioritarios de cultura física y deporte en la entidad.
- Realizar estudios de mercado que permita conocer los requerimientos de los patrocinadores para el financiamiento de deportistas o eventos deportivos que realice el organismo.
- Informar a la Subdirección de Administración y Finanzas las actividades realizadas y el avance de los programas de trabajo, así como los asuntos cuya tramitación le compete.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

205B111405 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**OBJETIVO:**

Proponer y emitir dictámenes de factibilidad para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas del organismo, así como supervisar y vigilar la operación del programa de mantenimiento de las mismas.

FUNCIONES:

- Formular el programa anual de actividades del Departamento, con base en los lineamientos establecidos por la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Establecer la normatividad para la determinación de equipamiento y espacios deportivos en la entidad.
- Integrar y mantener actualizado el censo de instalaciones deportivas existentes en el Estado de México.
- Diseñar proyectos de construcción, adaptación y remodelación de instalaciones deportivas, para someterlos a la consideración de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Elaborar dictámenes de factibilidad sobre la construcción o remodelación de instalaciones deportivas presentadas por el Gobierno del Estado, las presidencias municipales y las comunidades.
- Integrar los expedientes técnicos necesarios para la construcción, adecuación y operación de las instalaciones deportivas.
- Integrar y evaluar la documentación en materia de obra pública para llevar a cabo la comprobación de los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas.
- Preparar y presentar la documentación correspondiente para exponerla ante el Comité Interno de Obra, con base a la normatividad vigente para tal efecto.
- Colaborar con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la elaboración y actualización de la normatividad y reglamentación en materia de instalaciones deportivas.
- Gestionar y dar seguimiento a los compromisos gubernamentales en materia de instalaciones deportivas, así como apoyar, cuando se requiera, con la normatividad y el aspecto técnico.
- Asesorar a los ayuntamientos en la integración de expedientes técnicos necesarios para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas.
- Elaborar manuales para el mantenimiento, conservación y operación de las instalaciones deportivas existentes en la entidad.
- Establecer comunicación permanente con los municipios de la entidad, para promover la donación de predios para la construcción de instalaciones deportivas.
- Requerir las fianzas que en su caso procedan, en términos de las disposiciones normativas en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
- Promover la construcción, adecuación y conservación de la infraestructura deportiva procurando su regionalización.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. Directorio

Lic. Enrique Peña Nieto
Gobernador Constitucional
del Estado de México

Lic. María Guadalupe Monter Flores
Secretaría de Educación

C. P. Carlos Alberto Acra Alva
Director General del Instituto
Mexiquense de Cultura Física y Deporte

IX. Validación

Lic. María Guadalupe Monter Flores
Secretaría de Educación
(Rúbrica)

Lic. Gerardo Alejandro Ruiz Martínez
Director General
de Innovación
(Rúbrica)

C. P. Carlos Alberto Acra Alva
Director General del Instituto
Mexiquense de Cultura Física y Deporte
(Rúbrica)

X. Hoja de Actualización

El presente Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, deja sin efectos el publicado el 13 de julio de 2001, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

XI. Créditos

El Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, fue actualizado por el Departamento de Mejoramiento Administrativo "I" de la Dirección General de Innovación, con la colaboración y visto bueno de la Dirección General del Instituto, y participaron en su integración los siguientes servidores públicos.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Fabrice Sergio Edmundo Esquivel Vilchis
Jefe de la Unidad Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez
Director de Organización

Lic. Adrián Martínez Maximiano
Subdirector de Desarrollo
Institucional "A"

Lic. Gerardo José Osorio Mendoza
Jefe del Departamento de
Mejoramiento Administrativo "I"

Lic. Edgar Pedro Flores Albarrán
Analista



José Antonio Ortega Meza

ABOGADO

Ced. Prof 5999108

R.F.C. J.A.O. / M. / 304
Céd. Prof. 5999108
D.F. 06/03/2004

Tel: 011 55 55 55 55 55
Móvil: 011 55 55 55 55 55
Nextel: 444 444 444
ID: 011 55 55 55 55 55
E-mail: j.ortega@comcast.net

EXPERIENCIA LABORAL

Marzo de 2006- Actual

Abogado

-Coordinación de Eventos Especiales Acero S.A. de C. V.

Abogado

-Aromáticos Gama S.A. de C. V.

Enero de 2005 - Febrero de 2006

**Jefe de Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales del
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)**

(Gobierno del Estado de México)

Zinacantepec, Estado de México.

Abril de 2002 - Diciembre de 2004

**Jefe de Depto. de Administración y Desarrollo de Personal del
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)**

(Gobierno del Estado de México)

Zinacantepec, Estado de México.

Septiembre de 1999 - Marzo de 2002

**Jefe de Depto. Coordinación Operativa del Valle de México y
Encargado del Despacho Jurídico del IMED**

(Gobierno del Estado de México)

Toluca de Lerdo, Estado de México.



José Antonio Ortega Meza

ABOGADO

Ced. Prof 5999108

Septiembre de 1998 - Agosto de 1999

Abogado Dictaminador de Procesos Administrativos v/s Servidores Públicos

Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez

Estado de México

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Mayo de 1996 - Abril de 1998

Gerente de Contratos de Crédito (Jurídico)

Dirección Consultiva del Banco Nacional de Comercio Interior

(BNCI)

México D. F.

Mayo de 1993 - Abril de 1996

Coordinador de Contratos de Crédito (Jurídico)

Dirección Consultiva del Banco Nacional de Comercio Interior

(BANPECO)

México D. F.

Junio de 1992 - Abril de 1993

Auxiliar de la Gerencia de Contratos de Crédito (Jurídico)

Dirección Consultiva del Banco Nacional de Comercio Interior

(BANPECO)

México D. F.

Enero de 1991 - Mayo de 1992

Pasante de Abogado en las áreas Penal, Civil y Mercantil

Despacho Nassar Daw y Asociados S.C.

México D. F.

Febrero de 1988 - Diciembre de 1990

Cajero Universal

Banca Serfin, Institución de Banca Múltiple

México D. F.



José Antonio Ortega Meza

ABOGADO

Ced. Prof 5999108

Mayo de 1986 - Enero de 1988

Supervisor de Zona

Dirección de Seguridad, Secretaría de Salud y Asistencia Pública
México D. F.

FORMACION ACADEMICA

Licenciado en Derecho

Cédula Profesional SEP 5999108

Universidad del Valle de México

Plantel San Rafael, México D. F.

CURRICULUM VITAE

DATOS GENERALES:

NOMBRE: Laura Rosario Sánchez Campuzano.

DOMICILIO:

Toluca, Méx.

TELEFONO: ()

ESTADO CIVIL:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN: Subdirección de fomento deportivo de la Dirección de Educación Física y Actividades Deportivas de la Universidad Autónoma del Estado de México

LUGAR: Matamoros Esq. Venustiano Carranza Col. Universidad Toluca Méx.

FECHA: Junio 1999 a Junio 2001 Servicio Social y Practicas profesionales

CARGO: Psicólogo del Deporte

ESQUEMA DE PUESTO: Brindar un entrenamiento Psicológico a los atletas integrantes de las diversas selecciones deportivas representantes de la UAEM a través de programas elaborados para ayudar a optimizar el rendimiento deportivo de cada uno de ellos.

INSTITUCIÓN: Escuela del deporte de Toluca

LUGAR: Toluca Méx.

FECHA: Septiembre del 2000 a Marzo del 2001

CARGO: Psicólogo del Deporte

ESQUEMA DE PUESTO: Brindar un entrenamiento Psicológico a los atletas integrantes de la selección de natación representantes de la ESDEF Toluca a través de programas elaborados para ayudar a optimizar el rendimiento deportivo de cada uno de ellos.

INSTITUCIÓN: Club Deportivo Toluca

LUGAR: Toluca Méx.

FECHA: Marzo 2001 a Septiembre del 2001

CARGO: Psicólogo del Deporte

ESQUEMA DE PUESTO: Brindar un entrenamiento Psicológico a los atletas integrantes de la selección de tenis representantes de la Asociación de Tenis del Estado de México ATEM a través de programas elaborados para ayudar a optimizar el rendimiento deportivo de cada uno de ellos.

INSTITUCIÓN: Instituto Mexiquense de cultura Física y Deporte

LUGAR: Toluca, Méx.

FECHA: Agosto del 2002 a la fecha.

CARGO: Psicólogo del Deporte

ESQUEMA DE PUESTO: Evaluación de atletas para elaborar perfiles psicológicos deportivos con el fin de elaborar programas de entrenamiento mental que nos permitan optimizar el rendimiento deportivo de los atletas mexiquenses.

NIVELES EDUCATIVOS

Licenciatura en Psicología

Facultad de Ciencias de la Conducta

U. A.E.M.

Toluca México.

1996 - 2001

Certificado

Carta de Pasante

Preparatoria Plantel "Dr. Pablo González Casanova"

U.A.E.M.

Tenancingo, México

1992 - 1996

Certificado

Secundaria Oficial No. 168 "Lic. Juan Fernández Albarrán"

Tenancingo, México

1990 - 1992

Certificado

Primaria Centro Escolar "Revolución"

Tenancingo, México

1985 - 1990

Certificado

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Tercer Congreso Internacional de Psicología del Deporte y de la Actividad Física
México, D.F. Noviembre 2000

Taller "Inteligencia Emocional en el deporte" Dr. Octavio Rivas Solís.
México, D.F. Noviembre 2000

Conferencia Magistral "20 Estrategias para Motivar a un equipo"
Mtro. Alexandre García Mas
Toluca, México. Junio 2001

Cuarto Congreso Internacional de Psicología del Deporte y de la Actividad Física
Morelia, Michoacán. Octubre 2001.

Quinto congreso Internacional de Psicología del deporte
Metepéc, Méx. Marzo 2003.

Taller "Manejo de Estrés en el Deporte" Mtro. Eduardo Ramírez L.
Toluca, Méx. Marzo 2003.

Curso "Psicología del Deporte Aplicada al Fútbol Soccer"
Toluca, Méx. Marzo 2003.

Gutiérrez Martínez Guillermo Armando

05/04/1977

Curriculum Vitae

Edad:

Estatura:

Peso:

Estado Civil:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento: México, D. F.

Estudios

1970-1976 Certificado de Primaria "HEROES DE CHAPULTEPEC"
1976-1979 Certificado de Secundaria "BTI No. 56"
1979-1982 Certificado de Preparatoria "Colegio Indo americano"
1985-1989 Título Ingeniero Industrial "Facultad de Ingeniería UNAM"

Historia laboral

2010-2012 DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLALNEPANTLA

2008-2009 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE NAUCALPAN.

2008 DIRECTOR OPERATIVO "GRUPO INDUSTRIAL GUTMAR S DE RL DE CV"

1992-2008	GERENTE GENERAL "QUIMICA SAN JOSE, S.A. DE C.V."
1997-2003	PRESIDENTE DE LA FEDERACION MEXICANA DE CICLISMO
1988-1990	JEFE DE DEPTO. EN LA UNIDAD JURIDICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA CONADE
1988	PROMOTOR AL VOTO PARA LAS ELECCIONES FEDERALES, COORDINADOR DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y PUEBLA.
1987-1988	COORDINADOR EN LA SECRETARIA DE DEPORTE DEL CEN DE P.R.I

Logros Deportivos

INICIACION A LOS CUATRO AÑOS

CAMPEON NACIONAL EN LAS CATEGORIAS 5, 6, 7 Y 8 AÑOS

CAMPEON DEL DISTRITO FEDERAL DE 4 A 12 AÑOS.

CAMPEON NACIONAL JUVENIL EN LA CATEGORIA B 15 Y 16 AÑOS

CAMPEON NACIONAL JUVENIL EN LA CATEGORIA C 17 Y 18 AÑOS

CAMPEON PANAMERICANO JUVENIL EN LA CATEGORIA C 17 Y 18 AÑOS EN MEDELLIN,
COLOMBIA.

SUBCAMPEON NACIONAL DE PISTA POR PUNTOS EN LA CATEGORIA JUVENIL C 17 Y 18
AÑOS

PARTICIPACION EN LOS MUNDIALES JUVENILES EN LEAPZIG, ALEMANIA Y MORCIANO
ITALIA 17 Y 18 AÑOS.

6to LUGAR EN LA UNIVERSIDAD DE EDMONTON, CANADA EN 1983.

CAMPEON NACIONAL EN LA CATEGORIA ELITE MAYORES DE 18 AÑOS

17avo. LUGAR EN LOS JUEGOS OLIMPICOS EN LOS ANGELES 1984

21avo. LUGAR EN LOS JUEGOS OLIMPICOS EN SEUL COREA 1988

6to. LUGAR EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE INDIANAPOLIS 1987

2do. LUGAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS EN MEXICO 1990.

3er LUGAR CAMPEONATO PANAMERICANO DE CICLISMO EN DUITANA, COLOMBIA 1990

3er LUGAR EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CICLISMO EN MEDELLIN,
COLOMBIA 1988.

PARTICIPACION EN DIFERENTES VUELTAS INTERNACIONALES DE 1985 A 1991.

SELECCIONADO A LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE CUBA EN 1991 (NO ASISTI POR ACCIDENTE, FRACTURA EN CLAVICULA Y BOCA)

Logros Entrenador

HAN GANADO CAMPEONATOS NACIONALES Y HAN SIDO BASE DE SELECCIONES NACIONALES EN CAMPEONATOS NACIONALES, COPAS DEL MUNDO, JUEGOS PANAMERICANOS, JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DIVERSAS JUNTAS INTERNACIONALES.

NACIONALMENTE LOS INTEGRANTES DE QUIMICA SAN JOSE EN MAS DE 100 OCASIONES HAN IDO AL PODIUM DE TRIUNFADORES

COMO ENTRENADOR DE:

-BELEM GUERRERO PLATA EN CAMPEONATO DEL MUNDO BURDEOS (98).
BRONCE EN CAMPEONATO DEL MUNDO PERTH (97).
PLATA EN PANAMERICANO WINIPEG (99)

-LUIS MARTINEZ PLATA EN PANAMERICANO WINIPEG (99)

-NANCY CONTRERAS ORO EN COPA DEL MUNDO EN MEXICO, MEJOR TIEMPO DE LA TEMPORADA (00).
PLATA EN PANAMERICANO WINIPEG (99).
6to LUGAR MUNDIAL EN MANCHESTER EN 2000.
CAMPEONA MUNDIAL BELGICA 2001 1er LUGAR.
CAMPEONATO DEL MUNDO DINAMARCA.
SUBCAMPEONA MUNDIAL (2002)
CAMPEONATO DEL MUNDO ALEMANIA
SUBCAMPEONA MUNDIAL 500 MTS, MEDALLA DE BRONCE EN VELOCIDAD 200 MTS. (2003)
JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS
CAMPEONA CENTROAMERICANA 500 MTS. 2002
JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, CAMPEONA PANAMERICANA 500 MTS.
8avo. LUGAR 500 MTS. JUEGOS OLIMPICOS ATENAS 2004
9no LUGAR 500 MTS. CAMPEONATO MUNDIAL AUSTRALIA 2004
SUBCAMPEONA PANAMERICANA 500 MTS.
CAMPEONATO PANAMERICANO MAR DE PLATA, ARGENTINA
SUBCAMPEONA PANAMERICANA 500 MTS PLATA, 2005

Trayectoria como Presidente de la Federación Mexicana de Ciclismo

ELECTO EN LA ASAMBLEA PLENARIA DEL 07 DE ABRIL DE 1997.

Logros a nivel mundial organizativos

EN 6 OCASIONES LA CELEBRACION DE LAS COPAS DEL MUNDO DE PISTA EN MEXICO. HAN ESTABLECIDO RECORD MUNDIALES ARNAUD TOURNANT, JEANNIE LONGO Y LEONOFIL VAN MOORCEI.

PARTICIPO COMO REPRESENTANTE POR AMÉRICA EN LOS CONGRESOS DE LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (1997 AL 2003)

REPRESENTANTE DE LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL EN AMÉRICA. 2003

POSTULADO PARA LA PRESIDENCIA DE LA COPACI. 2000

ORGANIZADOR POR VEZ PRIMERA DE LOS 6 DÍAS INTERNACIONALES EN AGUASCALIENTES DE PISTA (2002-2003).

3er VOCAL DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO (2000-2004).

MIEMBRO DEL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO DESDE EL AÑO 2002

VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE LA UNAM. 2005 -2009.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CICLISMO DE LA UNAM 2009-2014.

SUBJEFE DE MISIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS EN MAYAGUEST 2010

Cursos:

SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN PARA ENTRENADORES DE CICLISMO EN LA HABANA 1997.

SEMINARIO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL SIMPOSIUM MUNDIAL DE CICLISMO, SAN SEBASTIAN, 1997

SEMINARIO DE LA FEDERACIÓN FRANCESA DE CICLISMO 2003

DIPLOMADO GESTIÓN MUNICIPAL NAUCALPAN OCTUBRE 2008

SEMINARIO CONTINENTAL DEPORTE PARA TODOS LA HABANA AGOSTO 2009

CURSO REFORMAS FISCALES 2010 IMPARTIDO POR EL IEFA ENERO 2010

CURSO COACHING ENERO 2010

Francisco Jorge Bermejo Mondragón

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Estado civil:

Dirección:

Teléfono:

Escolaridad

Postgrado Doctorado:

Doctorado en Ciencias Pedagógicas
Instituto Central de Cultura Física
Moscú URSS (Rusia). 1986/1990
Rev. SEP Doctorado en Educación
Folio C064386

Postgrado Maestría:

Maestría en Entrenamiento Deportivo
Instituto Central de Cultura Física
Moscú URSS (Rusia) 1984/1986
Rev. SEP Maestría en Educación Física
y Ciencias del Deporte. Folio B388176

Profesional Licenciatura:

Licenciatura en Educación Física
1979/83 Escuela Superior de Educación
Física

Idiomas:

Ruso
Inglés

Experiencia Laboral

Comisión Nacional del Deporte

Director de Formación y Capacitación y
Escuela Nacional de Entrenadores
Deportivos enero 2001 a 2006.

Comisión Nacional del Deporte

Director de Deporte Estudiantil
De enero a diciembre 2000

Comisión Nacional del Deporte	Asesor de Presidencia Marzo de 1999 a agosto de 2000
Centro Deportivo Israelita	Director Técnico de los IX Juegos Macabeos Panamericanos en México 1999.
Comisión Nacional del Deporte	<u>Director General de Ciencias Aplicadas del Deporte.</u> Febrero de 1997 a febrero de 1999
Consejo Científico del Deporte de México	Fundador y Presidente Julio de 1996 a febrero de 1999
Comisión Nacional del Deporte	<u>Director General de Desarrollo del Deporte.</u> Julio de 1996 enero de 1997.
Comisión Nacional del Deporte	Director de la Escuela Nacional del Deporte. Febrero 1995 a julio 1996
Instituto Mexicano del Seguro Social	Director Técnico Nacional de Iniciación Deportiva 1992 - 1995

Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación: curso con los directivos de todos los Países Centroamericanos. Universidad Autónoma de Chihuahua (3) Congresos. Universidad Autónoma de Nuevo León (3) Simposios. Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos Catedrático. Escuela Superior de Educación Física (1) Congreso. Instituto del Deporte de Guanajuato (1) curso para Dirigentes Deportivos. Instituto Mexicano del Seguro Social (1) curso para los técnicos del País. Catedrático en (2) materias de la maestría de la Normal Superior de Yucatán y Catedrático en el Diplomado de la Universidad de Sonora.

Coordinador de la elaboración de la currícula de la Licenciatura de Entrenamiento Deportivo, Autor de 2 libros Handball (SICCED 4 Y 6), coautor de dos libros Handball 3 y Fútbol de salón 4, Coordinador de la elaboración de 16 libros de distintos deportes, 4 manuales, 4 videos y 4 guías didácticas deportivos para el IMSS, 4 antologías técnico deportivas CONALEP, tres artículos Científico Deportivos en la URSS, Catedrático 2 maestrías, Revisor de tres programas de Educación Física y 2 de Deporte para Todos así como Programa y Reglamento de Educación Física para la Educación Media Superior de la Dirección General de Bachilleratos.

UIPPE

CURRÍCULUM VITAE

RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ

NOMBRE: RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ.

LUGAR DE NACIMIENTO: TENANCINGO DE DEGOLLADO, MÉXICO.

DOMICILIO: GUSTAVO BAZ #8, FRACC. LOS CIPRESSES

CIUDAD: SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉX. CP: 52600

TELÉFONO: (01713) 13-5-40-34 (01714) 14-2-47-45 CELULAR 722 465 92 33

R.F.C. AEVR-550417

S.M.N. 9859530-CTO. DE ADTO. DEL S.M.N. TENERÍA, MÉXICO

ESTADO CIVIL: CASADO

EDUCACIÓN

SUPERIOR: ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
UAEM (1977-1980).

FORMACIÓN DE INSTRUCTORES- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA UAEM.
2000

DIPLOMADO EN CALIDAD EN EL SERVICIO. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
MONTERREY 1998-1999

CURSOS ESPECIALES Y SEMINARIOS

- ☒ ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA.
- ☒ TOMA DE DECISIONES. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA.
- ☒ MANEJO DE LA INSEGURIDAD. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA.
- ☒ SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ☒ NEURO-LINGÜÍSTICA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- ASESOR DEL CONSEJERO REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ANTE EL IEEM. DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LA FECHA.
- ADMINISTRADOR DE ZAPATERIA NEGOCIO PROPIO DE ENERO A AGOSTO DE 2010, DE TIEMPO COMPLETO.

CURRÍCULUM VITAE

- ASESOR DEL CONSEJERO DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA ANTE EL IFE. DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2009.
- ASESOR DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCUILAN MÉX. ENERO A MAYO DEL 2009.
- ASESOR EXTERNO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACAN MÉXICO DE SEPTIEMBRE DE 2007 AL 17 DE AGOSTO DE 2008.
- SECRETARIO TECNICO DE H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACAN MEXICO, DEL 18 DE AGOSTO DE 2006 AL 15 DE AGOSTO DEL 2007.
- COMISIONADO SECCIONAL EN CAPULHUAC DEL PRI EN CAPULHUAC EN LA CAMPAÑA DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, COMO CANDIDATO A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE MEXICO.
- DELEGADO DE CIRCUNSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, MÉX. DEL CDE DEL PRI. DE MARZO DEL 2004 A ENERO DEL 2005
- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉX., DE JULIO DEL 2002 AL 17 DE AGOSTO DEL 2003.
- COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO, DE MARZO DEL 2001 A JUNIO DEL 2002.
- PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, JUNIO DE 1997 A FEBRERO 2001.
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO TENANCINGO, MÉXICO 1996.
- PROMOTOR, GERENTE DE ZONA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MÉX. SEGUROS MONTERREY ATNA S.A. 1979-1995.
- INSPECTOR DE CAMPO, ASEGURADORA NACIONAL AGRÍCOLA Y GANADERA 1977.
- SUPERVISOR Y SUB-ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL DE TENANCINGO 1978.

RODOLFO FERNANDO ACEVEDO VÁSQUEZ
ENERO DE 2013

LIC FERNANDO PLATAS ALVAREZ

CURRICULUM VITAE

Nombre: Fernando Fabricio Platas Alvarez
Dirección: Carretera a San Mateo, 1000 m. No. 100, San Mateo, Edo. México, C.P. 44100
E-mail: fplatas@prodigy.net.mx
Fecha de Nacimiento: 10/05/1978
Edad: 24 años
Lugar de Nacimiento: San Mateo, Edo. México
Estado Civil: Soltero
Teléfono Particular: 527 234 1234
Nextel: 147 0234

I.- ESCOLARIDAD

Primaria – Secundaria: Colegio La Salle Hacienda. Arboledas
Preparatoria: Universidad La Salle; escuela preparatoria
Licenciatura: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Estado de México. I.T.E.S.M. C.E.M,

L.A.E. Licenciado en Administración de Empresas (Mayo 2002)

II.- IDIOMAS

Inglés 100%

III.- PAQUETES COMPUTACIONALES

Word, Excel, Power Point, Netscape, PhotoShop

IV.- CURSOS

- Consultoría de Imagen.- HP Consultores
- Manejo de Medios.- HP Consultores

- Consultoria Speakers (Oradores con reconocimiento Internacional Martín Stringel Rodríguez, Ricardo Escobar Borrero, Ingrid Zambrano Palmira, René Alfredo Concia, Daniel Tovar Nieto) Asesor de Imagen y Comunicación Interactiva: Ricardo García Santander.- Imagen y Talento Internacional
 - Diseño De Discurso.- Imagen y Talento Internacional.
 - Métodos de Negociación.
-

V.- INICIATIVA PRIVADA NACIONAL

- **AT&T** Campaña Promocional a Juegos Olímpicos Atlanta 96
 - **Ruffles (Sabritas)** Campaña Promocional a Juegos Olímpicos Atlanta 96
 - **Okley** Campaña Promocional a Juegos Olímpicos Atlanta 96 y posicionamiento del producto.
 - **Nike** "Patrocinador Exclusivo de Ropa Deportiva" (4 renovaciones de contrato) Campañas Nacionales.
 - **WONDER** Campaña Promocional "Pan Para Campeones" (3 renovaciones de contrato) Campaña Nacional
 - **AUDI** "Patrocinador Exclusivo Atenas 2004" Campaña Deporte Elite Campaña Nacional, 2005
 - **Cervecería Cuauhtémoc** Campaña Nacional "Con responsabilidad al éxito"
 - **Mc Donald's** Campaña Nacional 20 de Noviembre "Beneficio a los niños Con problemas auditivos"
 - **Televisa** "Convenio de Exclusividad"
 - **Estilo México** "Convenio de Imagen Conferencista"
 - **esmas.com** "Campaña previa a Juegos Olímpicos de Sydney 2000"
 - **AstraZeneca** "Campaña Asma y Deporte"
-

VI.- INICIATIVA PRIVADA INTERNACIONAL

- **Powerade** (Coca-Cola Atlanta) Campaña dirigida a los mercados Latinoamericanos.

VII.- SECTOR PUBLICO

- **IMSS** Campaña IMSS- Omnitrition Posicionamiento de la marca
- **CONALEP** Campaña en Medios de Comunicación "Triunfa con la Técnica"
- **COM** (Comité Olimpico Mexicano) Patrocinadores: La Moderna, Wonder, LG.
 - Campaña Promocional a Sydney 2000
 - Campaña Promocional Atenas 2004
- **CONADE** (Comisión Nacional del Deporte) a través de CIMA (Compromiso Integral de México con sus Atletas) Patrocinadores: Coca-Cola, TV Azteca, Proexcel, Lala, Soriana, Telmex, Atlética, Televisa.
 - Campaña Promocional a Sydney 2000
 - Campaña Promocional Atenas 2004

VIII.- FUNDACIONES (Eventos Altruistas)

- Ronald Mc Donald
- Teletón
- Fundación Osteoporosis
- NEMI
- Visión Mundial
- Museo del Papalote
- Fundación Sabritas "Juntos trabajando Sonrisas"

IX.- CONFERENCISTA

Conferencista desde 2000 (4 consultorias)

Conferencias:

- Seguros Monterrey
- Cementos Apasco
- Motorola
- HSBC
- GNP
- ITESM (Diferentes Campus a nivel Nacional)
- Club Rotarios ROTARAC Torres Satélite
- Imagen y Talento Internacional
- Acuáticas Nelson Vargas
- Shell de México S.A. de C.V.
- IBM de México

- CDI (Centro Deportivo Israelita)
- Anahuac Campus Sur
- Universidad del Mayab - Mérida
- Espacio 2006
- Diversas Instituciones públicas y privadas A Nivel Nacional (Colegios)

X.- CAMPO LABORAL

- Misavato (Oakley).- Gerente de Ventas y Marketing
- Comentarista de Televisa Bejín 2008
- Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez

XI.- LOGROS DEPORTIVOS

- 15 años Seleccionado Nacional (Representante del IMSS)
- 4 veces seleccionado olímpico:

Barcelona	1992
Atlanta	1996
Sydney	2000
Atenas	2004
- Segundo Mexicano en la historia de Juegos Olímpicos en ser dos veces abanderado de la Delegación Olímpica.
- Premio Nacional del Deporte 1995
- Multimédallista en Campeonatos Nacionales, Juegos Centroamericanos, Panamericanos, Juegos Mundiales Universitarios, Campeonatos Mundiales, Copas del Mundo, Superfinales del Grand Prix y Grand Prix.
- Medallista Olímpico Sydney 2000
Medalla de Plata Trampolín de tres metros

XI.- NOMBRAMIENTOS INTERNACIONALES

- Miembro de la Comisión de Atletas de la Federación Internacional de natación Amateur (Member AC of FINA) ACTUALMENTE.
- C.O.I. Representante de los valores olímpicos de los atletas de Latinoamérica 2004.
- Embajador de Juegos Panamericanos Río 2007
- Jefe de Misión de la Delegación a Juegos Olímpicos de la Juventud 2010.
- Miembro permanente del Comité Olímpico Mexicano.
- Embajador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

FICHA CURRICULAR

LEF. ARTURO MENDOZA GUILLEN

TOLUCA, MEX., ENERO DE 2013

PROFESION

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

EGRESADO DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

GENERACION 1978-1982



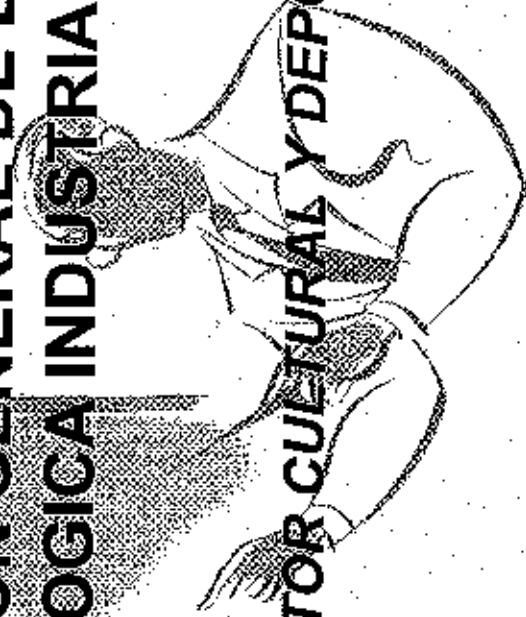
EXPERIENCIA LABORAL

- **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
FISICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- **PROFESOR A CLASE DIRECTA EN EL NIVEL DE
SECUNDARIAS.**

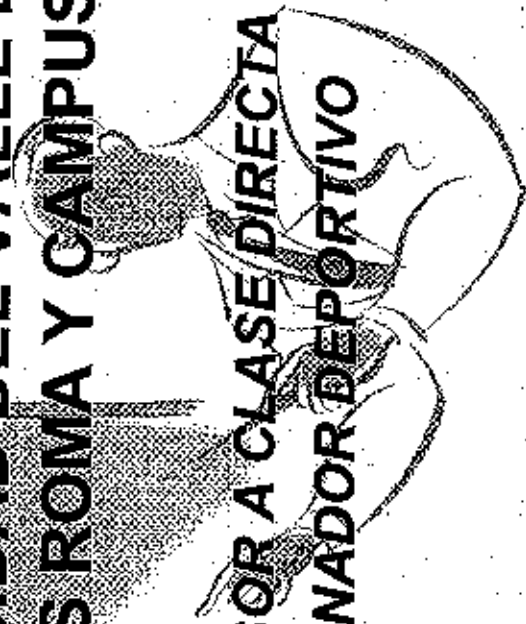


**• DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
TECNOLOGICA INDUSTRIAL (CBTIS 9)**



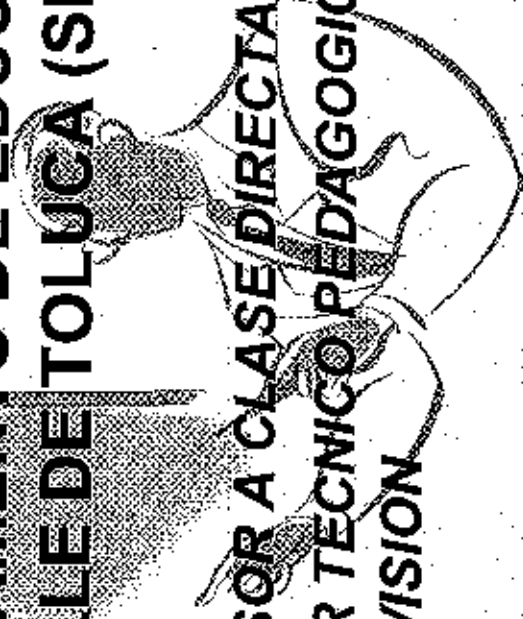
• PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO

• **UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO
(CAMPUS ROMA Y CAMPUS SUR)**



- **PROFESOR A CLASE DIRECTA**
- **COORDINADOR DEPORTIVO**

**• DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA
DEL VALLE DE TOLUCA (SEIEM)**



- PROFESOR A CLASE DIRECTA
- ASESOR TECNICO PEDAGOGICO DE SUPERVISION

**• ESCUELA NORMAL DE EDUCACION
FISICA "IGNACIO M. BETETA", ESTADO
DE MEXICO**



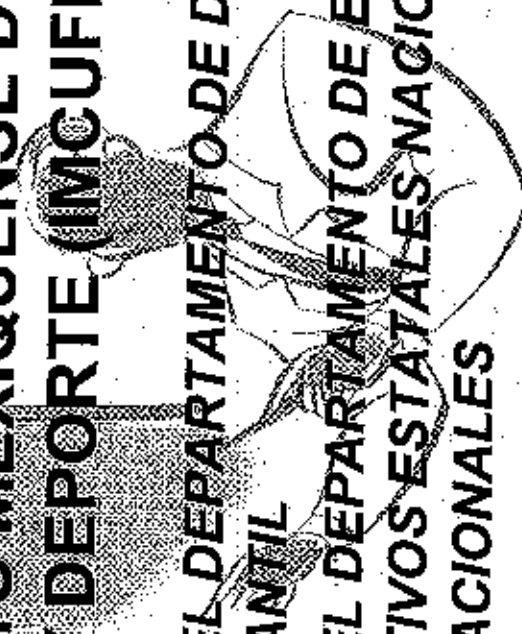
- **PROFESOR DE LABORATORIO DE
DOSCENCIA**
- **CATEDRATICO DE POSGRADO (DIPLOMADO)**
- **ASESOR DE TESIS PROFESIONAL**
- **SINODAL DE EXAMEN PROFESIONAL**

• CONGRESO INTERNACIONAL DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE, MERIDA,
YUCATAN, 2005



• *PONENTE*

**• INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)**

- 
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE
ESTUDIANTIL
 - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS
DEPORTIVOS ESTATALES NACIONALES E
INTERNACIONALES
 - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE SOCIAL

● DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FÍSICA DEL VALLE DE TOLUCA DE LOS
SEIEM.

● JEFE DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN
EDUCATIVA E INTERCAMBIO ACADÉMICO